



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Escuela Académico Profesional de Derecho

TESIS

**“EFICACIA DEL PROGRAMA DE GARANTÍAS REACTIVA PERÚ
DECRETO LEGISLATIVO 1455 EN ADECUADA LIQUIDEZ DE
EMPRESAS POR IMPACTO COVID-19, AREQUIPA, 2020”**

PRESENTADO POR:

Bach. ELENA MARCELINA CHAVEZ ARAGON

ASESORES:

**DR. GODOFREDO JORGE CALLA COLANA
DRA. NILDA MARIUSKA PACHECO PINTO**

PARA OPTAR EL TÍTULO DE ABOGADO

LIMA, PERÚ

2021

Dedicatoria

Dedicado a Dios, a mi amada Familia a mi esposo Lenin, mi hija Ingrid, mi hijo Abraham y mi nieto Gael quienes me animaron a incursionar en este campo de estudio y pusieron su confianza en mi persona. Sé que, sin su apoyo incondicional, amor y paciencia no lo hubiera logrado.

Agradecimientos

A mi familia por su paciencia. Quiero agradecer a Dios porque estoy segura que este logro es obra de él, a mi hijo Abraham, mi hija Ingrid por ser los artífices principales para lograr mi objetivo, quienes con su guía, paciencia y amor me apoyaron. A mi esposo Lenin quien con su amor y apoyo incondicional me motivo día a día. A mi pequeño Gael por ser mi motivador y bendición

Reconocimientos

A mis docentes formadores de excelencia y como no reconocer a mi querida Universidad Alas Peruanas la cual me abrió las puertas para formarme profesionalmente, a todas sus autoridades, profesores, coordinadores y asesores por permitirme concluir este objetivo en mi vida.

RESUMEN

Esta investigación tiene el objetivo de determinar el grado de eficacia de garantías reactiva Perú decreto legislativo 1455 en adecuada liquidez de empresas por impacto Covid-19 en Arequipa año 2020. Considerando que, dentro de la coyuntura nacional, los esfuerzos del estado por apoyar a las empresas en general, se ha traducido en la creación del programa Reactiva Perú. Ante esta situación, la investigación ha buscado dar una respuesta al cuestionamiento: ¿Cuál es el grado del programa de garantías reactiva Perú decreto legislativo 1455 en adecuada liquidez de empresas por impacto Covid-19 en Arequipa año 2020? Siendo que esta investigación tiene una estructura basada en la metodología de la investigación científica, el cual se ha aplicado dentro de un enfoque cuantitativo, con un estudio tipo básico, y un diseño no experimental, aplicando como técnica de recolección de datos a la encuesta, llegando a la conclusión de que El programa de garantías reactiva Perú del decreto legislativo N° 1455 demuestra ser eficaz para incrementar la liquidez de las Mypes ante el impacto producido por el Covid-19 en departamento de Arequipa año 2020, con resultado de Tau b de Kendall = 0,676.

PALABRAS CLAVE: Reactiva Perú, trabajo remoto, MYPES, riesgo financiero, Estudio técnico, crisis financiera, despidos masivos, obligaciones tributarias.

ABSTRACT

This research aims to determine the degree of effectiveness of reactive guarantees Peru Legislative Decree 1455 in adequate liquidity of companies due to Covid-19 impact in Arequipa in 2020. Considering that, within the national conjuncture, the efforts of the state to support the companies in general, has resulted in the creation of the Reactiva Peru program. Faced with this situation, the research has sought to respond to the question: What is the degree of the reactive guarantee program Peru Legislative Decree 1455 in adequate liquidity of companies due to Covid-19 impact in Arequipa in 2020? Since this research has a structure based on the methodology of scientific research, which has been applied within a quantitative approach, with a basic type study, and a non-experimental design, applying as a data collection technique to the survey, reaching the conclusion that The guarantee program reactivates Peru of legislative decree No. 1455 proves to be effective in increasing the liquidity of MSEs in the face of the impact produced by Covid-19 in the department of Arequipa in 2020 in the Tau b de Kendall = 0,676.

KEY WORDS: Reactive Peru, remote work, MYPES, financial risk, Technical study, financial crisis, massive layoffs.

ÍNDICE

Dedicatoria.....	ii
Agradecimientos	iii
Reconocimientos	iv
RESUMEN	v
ABSTRACT	vi
INTRODUCCIÓN	xi
CAPÍTULO I.....	14
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	14
1.1 Descripción de la realidad problemática	14
1.2. Delimitaciones del problema.....	17
a) Espacial.....	17
b) Social.....	17
c) Temporal	17
d) Conceptual.....	18
1.3 El problema de investigación.....	19
1.3.1 Problema general	19
1.3.2. Problemas específicos.....	19
1.4. Objetivos de la investigación	20
1.4.1. Objetivo general.....	20
1.4.2. Objetivos específicos	20
1.5 Hipótesis de investigación.....	21
1.5.1 Hipótesis general.....	21
1.5.2 Hipótesis específicas	21
1.5.3 Variables y dimensiones.....	22
1.5.4 Operacionalización de variables y dimensiones e indicadores. 25	
1.6 Metodología de investigación	26
4.1.1. Tipo y diseño de la investigación:.....	26

a) Tipo:	26
b) Diseño.....	26
1.6.2 Nivel, enfoque y método de la investigación	27
a. Nivel:	27
b. Enfoque de la investigación	28
c. Método de la investigación.....	28
1.6.3 Población y muestra.....	29
a) Población.....	29
b) Muestra.....	29
1.6.4 Técnicas e Instrumentos de Recolección de datos.....	30
a. Técnicas	30
b. Instrumentos	32
c. Criterios de validez y confiabilidad de los instrumentos	32
1.7 Justificación importancia y limitaciones	33
a. Justificación.....	33
Justificación teórica:	33
Justificación práctica	33
Justificación metodológica.....	34
Justificación legal.....	34
b. Importancia	34
c. Limitaciones.....	35
CAPÍTULO II:.....	36
MARCO TEÓRICO.....	36
2.1 Antecedentes de investigación	36
2.2 Bases legales	41
2.3. Bases teóricas	43
2.3.1. Variable independiente: Programa de garantías reactiva Perú. 43	
2.3.1.1. Dimensión X1: Teorías aplicadas a la inversión.....	48
2.3.1.1.1. Las fuentes del financiamiento.....	50

2.3.1.1.2. El riesgo financiero.....	53
2.3.1.1.3. La reactivación económica	55
2.3.1.1.4. La productividad Empresarial.....	57
2.3.1.2. Dimensión X2: Tratamiento de las MYPES en riesgo en el Perú	60
2.3.1.2.1. Las consecuencias financieras en el aislamiento social	61
2.3.1.2.2. La realidad sobre Reactiva Perú.....	62
2.3.1.2.3. La eficacia real del Programa Reactiva Perú.....	64
2.3.1.2.4. La participación del derecho concursal.....	66
2.3.2. Variable dependiente: Liquidez de las empresas por impacto Covid-19.....	69
2.3.2.1. Dimensión Y1: Realidad tributaria durante la pandemia	71
2.3.2.1.1. Los principios constitucionales tributarios.....	71
2.3.2.1.2. La necesidad de la tributación.....	72
2.3.2.1.3. La situación del sistema tributario actual.....	74
2.3.2.1.4. La obligación Tributaria	75
2.3.2.2. Dimensión Y2: El mercado laboral dentro de la emergencia sanitaria.....	76
2.3.2.2.1. Efectos destructivos producidos por la pandemia en el empleo	77
2.3.2.2.2. Futuros empleos durante la pandemia	81
2.3.2.2.3. La desigualdad laboral y productiva	83
2.3.2.2.4. Los desafíos políticos y laborales durante la pandemia	85
2.4 Definición de términos básicos.....	88
CAPÍTULO III.....	91
ANÁLISIS, PROCESAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE DATOS	91

3.1 Criterios de validación del cuestionario.....	91
3.2 Análisis de Tablas y Gráficos.....	93
3.3 Discusión de resultados.....	107
CONCLUSIONES.....	110
RECOMENDACIONES.....	111
BIBLIOGRAFÍA.....	113
ANEXOS.....	118
Anexo 1: Matriz de Consistencia.....	119
Anexo 2: Matriz de Operacionalización de variables.....	120
Anexo 3: Instrumentos.....	121
Anexo 4: Anteproyecto de Ley.....	125
Anexo 5: Base de datos.....	130

INTRODUCCIÓN

El estudio que se ha realizado posee como título “Eficacia del programa de garantías reactiva Perú decreto legislativo 1455 en adecuada liquidez de empresas por impacto Covid-19, Arequipa, 2020”, El programa de garantías del Gobierno Nacional, el cual lleva por nombre promocional Reactiva Perú, es un proyecto de inyección económica creado mediante decreto legislativo 1455, y posteriormente modificado a través del decreto legislativo 1457.

El Estado ha buscado brindar una respuesta tanto rápida como efectiva para las necesidades de liquidez a todas aquellas empresas que han sufrido por la situación del Covid-19, asegurando de esta forma la continuidad en la cadena de pagos, buscando el incremento del capital del trabajo, mismo que hará posible el cumplimiento de sus obligaciones con sus trabajadores o proveedores, así como también generar empleo e incremento de la productividad.

El monto otorgado para su gestión ha sido por un valor exacto de sesenta millones de soles, algo que equivale al 8% del PBI del país; pero aun con el incremento del monto, la estructura normativa demostraba cierta rigidez en los requisitos, por ello se promulgo el decreto supremo 124-2020-EF , el cual no solo modificaba aspectos de forma en el programa Reactiva Perú, sino también aspectos de fondo como el caso del aumento máximo del crédito otorgado, una mayor flexibilidad en las condiciones del crédito.

El programa cumple la función del financiamiento debido a la necesidad económica generada por el impacto del Covid-19, puesto que el virus provocó una serie de medidas alrededor del mundo, lo cual, obligo a muchos negocios a establecer un cierre temporal debido a la pandemia, algo que afecto a más de un comerciante e implicó un despido masivo, provocando un alto índice en la tasa de desempleo e informalidad. Debido a la insostenibilidad de la restricción sanitaria, puesto que el sistema económico, la cultura de ahorro, la tasa de

formalidad y la promoción máxima del empleo, así como también las estrategias para la contención de virus no resultaron ser las más idóneas,

En el caso de las Mypes, la mayoría de ellas resulto ser perjudicada debido a una insostenibilidad dentro de los correspondientes mercados, puesto que la falta de ingresos ocasionado al coronavirus y las restricciones del Estado, las cuales no resultaron ser las correctas debido al crecimiento de casos entre el periodo del segundo trimestre del año 2020 y el primer trimestre del año 2021 de casos por coronavirus.

De forma general, los efectos que el Covid-19 ha producido no se han visto en la necesidad justificable de suspender la relación laboral, o en optar por el despido masivo, lo cual ha llevado a verse una solvencia económica por parte de las grandes empresas que gozan de una buena capitalización, pero que aún con tal situación optaron por el despido masivo o la suspensión perfecta de labores, aun cuando estas empresa resultaron ser mayormente beneficiadas por el programa Reactiva Perú, pero a diferencia de ellos, muchas de las Mypes no gozan con tales cualidades o con una calificación continua dentro de la central de riesgo del sistema financiero, por lo que el problema que enfrenta resultara a la hora de buscar el financiamiento para inyectar a su capital y seguir con la cadena de pago, lo cual busca la tesis. Ante lo cual se realiza la investigación presente, dividida en 3 capítulos a razón de cumplir con el rigor científico.

Capítulo I – Se desarrollaron los diferentes aspectos de la realidad problemática, que han incidido en la investigación, considerando que es en este apartado dónde está ubicado la determinación de los problemas general y específicos.

Se desarrolló la interrelación de las variables estableciéndose las hipótesis tanto general como específicas, así mismo, ha realizado la operacionalización de las variables, así como la conceptualización de estas.

Se desarrolló el aspecto metodológico, el cual tiene un enfoque cuantitativo, con un método descriptivo, usando un diseño no experimental, y la encuesta como técnica de recolección de datos.

Capítulo II – Se desarrollaron los antecedentes que le son relativos a la investigación, dándose mención a la base legislativa que va a sostener la hipótesis, teniendo su desarrollo en este apartado las bases teóricas.

Capítulo III – Los cuadros estadísticos descriptivos e inferenciales para la prueba de hipótesis con la Tau de Kendall dentro del SPSS26.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción de la realidad problemática

Durante el Estado de Emergencia Sanitaria sucedieron múltiples situaciones que repercutieron en la salud de la ciudadanía, así como también en la economía nacional, algo que resulto alarmante, debido a que ante la falta de circulación economía, el país puede verse en una parálisis, algo que perjudica millones de familias, ya que sin comercio el sector laboral puede retroceder, así como al Estado.

Para combatir el impacto ocasionado por la pandemia y las medidas adoptadas por el Gobierno, se promulgaron diversos decretos legislativos que mitigaban la carga tributaria, así como también la falta del ingreso económico a la canasta familiar. Entre ellos se encuentra el Programa Reactiva Perú, que tiene como objetivo la reactivación del capital empresarial y el cumplimiento de la cadena de pago.

Es un hecho bien conocido que a raíz de la pandemia del covid-19, varios países del mundo han adoptado medidas de diferente alcance; en salud pública, social, económica, seguridad, etc. Por ello, en Perú, desde el 15 de marzo de 2020, la población ha respetado el estado de emergencia, con disposiciones para el aislamiento y espacios temporales con toques de queda.

En el caso del Programa Reactiva Perú, el Poder Ejecutivo mediante el MEF derivó una serie de ofertas de crédito a las ESF, los cuales deberían de gestionar de forma tercerizada el acceso al crédito para las empresas que sufrieron pérdidas durante la pandemia, y de esta forma impulsar el desarrollo económico del país, como también reducir la tasa de informalidad y de desempleo.

Dicho programa surge ante las restricciones aprobadas por el Poder Ejecutivo, ante lo cual, se generó una depresión económica, siendo una respuesta simple de pronosticar ante la parálisis de actividades, lo que evitara una circulación económica constante, y que a diferencia de otros periodos de crisis económicas, esta resultara ser la que más ha afectado a las empresas, en especial a las MYPES, y ha promovido el incremento de la tasa de desempleo y la informalidad, así como el colapso de los centros de atención médicas en todo el país.

Si bien el Programa Reactiva Perú, buscaba la mejoraría económica, tales objetivos no se cumplieron debido a lo antes mencionado, pero si existe hasta la fecha un peligro constante sobre las MYPES, puesto que las restricciones aprobadas y vigentes han motivado a que se reduzca el número de actividades de este tipo de empresa.

Toda esta situación ocasionada por la pandemia ha generado que existan miles de declaratorias de quiebre de miles de empresas pone en peligro a la situación tributaria del país e incluso el incremento de la tasa de desempleo.

Ante el escenario de crisis financiera descrito anteriormente, que incluye tanto a las personas físicas que desarrollan una determinada actividad económica como, naturalmente, a las empresas, cabe señalar una realidad innegable que ahora se está manifestando y seguirá manifestándose paulatinamente en el futuro corto y mediano plazo, es decir, el resultado cada vez más crítico de un escenario de recesión económica en el mercado peruano.

De ahí también la preocupación del gobierno por adoptar diversas medidas para hacer frente a este escenario, que a la fecha, entre otros, ha llevado a la aprobación del Decreto Legislativo 1455 y el Decreto Legislativo

1457 mediante el cual se aprobó el programa denominado Reactiva Perú. , cuyo reglamento de funcionamiento fue aprobado mediante Resolución Ministerial N° 134-2020-EF /.

El objetivo principal del programa mencionado es buscar el otorgamiento de préstamos a los mencionados participantes del mercado, afectados por el covid-19 y la medida de aislamiento comisionada por el sistema financiero peruano, que opera bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS). Para personas naturales con empresas o empresas). Y los fondos con los que se ejecutarán los préstamos anteriores serán otorgados precisamente por el Banco Central de Reserva (BCR), que a su vez a través de una subasta canalizará estos fondos hacia las empresas del sistema financiero que tengan mejores plazos y tasas de interés en oferta; todo de acuerdo con la Circular BCR 0017-2020-BCRP. El cual a su vez fue referido por el actual ministro de Economía y Finanzas.

Para facilitar el otorgamiento del financiamiento actual, el Gobierno, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, otorgará una garantía de hasta el 98% de cada "préstamo" a favor de las respectivas entidades financieras que otorguen dicho financiamiento, el cual será otorgado solo si la empresa que solicita el préstamo no se encuentra inmersa en ninguno de los supuestos del Artículo 6 del Reglamento del Programa Reactiva Perú.

Por otro lado, la mypes poseen más impedimentos, que seguramente segmentarán un grupo de empresas que quedarán fuera del alcance del programa "Reactiva Perú"; por ello la presencia de pequeñas y medianas empresas (PYMES) en esta cobertura es significativa en términos de actividad y ámbito geográfico. En una situación de crisis sanitaria y económica, con restricciones que han afectado su capacidad de producción y las han obligado a adoptar nuevas formas de trabajar, hay que destacar lo que han hecho, a pesar de que aún queda mucho por hacer con respecto a la informalidad.

1.2. Delimitaciones del problema.

a) Espacial

Expone (Tamayo y Tamayo, 2003) “Circunscripción en sí de la problemática a una población o muestra determinada; estos dos factores deben ir unidos en toda delimitación, ubican geográficamente, localizan la problemática”. (p. 119).

El desarrollo de la investigación transcurrió dentro de los límites de Arequipa, en donde se aplicó las técnicas de recolección de datos.

b) Social

Según aporte de (Monje Álvarez, 2011) “Los investigadores se aproximan a un sujeto real, un individuo real, que está presente en el mundo y que puede, en cierta medida, ofrecernos información sobre sus propias experiencias, opiniones, valores...etcétera” (p. 32).

La delimitación social envuelve a las empresas, tanto a las grandes empresas como a las Mypes, considerando el contexto de peligro financiero que existe ante la coyuntura nacional ocasionado por el covid-19. La encuesta se aplicó en abogados con conocimientos de la temática del CAA.

c) Temporal

Según (Tamayo y Tamayo, 2003) “pasado, presente, futuro, es decir, se ubica el tema en el momento que un fenómeno sucedió, sucede o puede suceder” (p. 118).

La investigación desarrollada está ubicada en el año 2020, dentro del cual se realiza la aplicación de los conocimientos aportados dentro del estudio, buscando determinar el grado de eficacia de garantías reactiva Perú decreto legislativo 1455 en adecuada liquidez de empresas por impacto Covid-19. Los instrumentos de recolección de datos se aplicaron a 44 letrados CAL.

d) Conceptual

Variable independiente: Programa de garantías reactiva Perú

El programa de garantías gubernamental Nacional, el cual lleva por nombre promocional Reactiva Perú, es un plan de inyección económica realizado por medio de decreto legislativo 1455, y después modificado por medio del decreto legislativo 1457, siendo uno de los pocos programas con un objetivo sin antecedentes, pues responde a una necesidad social nacional, misma que se debería a los inconvenientes originados por la enfermedad pandémica. Para eso el Estado ha buscado brindar una contestación tanto inmediata como positiva para las necesidades de liquidez a cada una de esas organizaciones que han sufrido por el caso del Covid-19, así se buscara la efectividad en la liquidez de las organizaciones y así la continuidad en la cadena de pagos, un aseguramiento que otorgara diversas garantías a cada una de las organizaciones.

Variable dependiente: Liquidez de las empresas por impacto Covid-19

A fin de mitigar el efecto de la enfermedad pandémica coronavirus en la economía peruana, el régimen ha impulsado una política de financiamiento público para prevenir la quiebra de micro, pequeña, mediana y monumentales organizaciones en el territorio. Su efecto se debe verlo a partir de diferentes ángulos y uno de ellos es el alcance alcanzado con el crédito de cada programa que se ha implementado. Este alcance cubre organizaciones de diferentes tamaños en el Perú y cada una de las ocupaciones económicas. La existencia de pequeñas y medianas organizaciones (PYMES) en esta cobertura es significativa en términos de actividad y entorno geográfico.

En una situación de crisis sanitaria y económica, con limitaciones que han perjudicado su capacidad de producción y las han obligado a adoptar novedosas maneras de laborar, se debe resaltar lo cual hicieron, pese a que todavía queda mucho por hacer con relación a la informalidad.

1.3 El problema de investigación

1.3.1 Problema general

¿Cuál es el grado del programa de garantías reactiva Perú decreto legislativo 1455 en adecuada liquidez de empresas por impacto Covid-19 en Arequipa año 2020?

1.3.2. Problemas específicos

- a) ¿Cuál es el grado de eficacia de las teorías aplicadas a la inversión en relación a la realidad tributaria durante la pandemia?
- b) ¿Cuál es grado de afectación del mercado laboral durante la emergencia sanitaria en relación a las teorías aplicadas a la inversión?
- c) ¿Cuál es el grado de importancia del tratamiento de las MYPES en riesgo en el Perú en relación al mercado laboral durante la emergencia sanitaria?
- d) ¿Cuál es el grado de importancia de la realidad tributaria durante la pandemia en relación en relación al tratamiento de las MYPES en riesgo?

1.4. Objetivos de la investigación

1.4.1. Objetivo general

Determinar el grado de eficacia de garantías reactiva Perú decreto legislativo 1455 en adecuada liquidez de empresas por impacto Covid-19 en Arequipa año 2020.

1.4.2. Objetivos específicos

- a) Determinar el grado de eficacia de las teorías aplicadas a la inversión en relación a la realidad tributaria durante la pandemia.
- b) Determinar el grado de afectación del mercado laboral durante la emergencia sanitaria en relación a las teorías aplicadas a la inversión.
- c) Determinar el grado de importancia del tratamiento de las MYPES en riesgo en el Perú en relación al mercado laboral durante la emergencia sanitaria.
- d) Determinar el grado de importancia de la realidad tributaria durante la pandemia en relación en relación al tratamiento de las MYPES en riesgo.

1.5 Hipótesis de investigación.

1.5.1 Hipótesis general

El programa de garantías reactiva Perú del decreto legislativo N° 1455 demuestra ser eficaz para incrementar la liquidez de las Mypes ante el impacto producido por el Covid-19 en departamento de Arequipa año 2020.

1.5.2 Hipótesis específicas

- a. Las teorías aplicadas a la inversión poseen un alto grado de eficacia en relación a la realidad tributaria durante la pandemia.
- b. El mercado laboral durante la emergencia sanitaria fue gravemente afectado en relación a las teorías aplicadas a la inversión.
- c. El tratamiento de las MYPES en riesgo en el Perú posee un alto nivel de importancia en relación al mercado laboral durante la emergencia sanitaria.
- d. La realidad tributaria durante la pandemia posee un alto grado de importancia en relación al tratamiento de las MYPES en riesgo.

1.5.3 Variables y dimensiones

Programa de garantías reactiva Perú

El programa de garantías gubernamental Nacional, el cual lleva por nombre promocional Reactiva Perú, es un plan de inyección económica realizado por medio de decreto legislativo 1455, y después modificado por medio del decreto legislativo 1457, siendo uno de los pocos programas con un objetivo sin antecedentes, pues responde a una necesidad social nacional, misma que se debería a los inconvenientes originados por la enfermedad pandémica. Para eso el Estado ha buscado brindar una contestación tanto inmediata como positiva para las necesidades de liquidez a cada una de esas organizaciones que han sufrido por el caso del Covid-19, así se buscara la efectividad en la liquidez de las organizaciones y así la continuidad en la cadena de pagos, un aseguramiento que otorgara diversas garantías a cada una de las organizaciones.

Dimensiones:

Definición conceptual: Teorías aplicadas a la inversión

Las teorías aplicadas a la inversión se comprenden por ser un conjunto de fundamentos científicos en materia financiera, económica y tributaria, que permiten obtener un alcance sobre determinadas proyecciones económicas, las cuales sirven para establecer una valoración adecuada a dicho mercado comercial, y mediante ello se deduce si es factible o no la inyección de capital económico o humano.

Definición conceptual: Tratamiento de las MYPES en riesgo en el Perú

Durante el Estado de Emergencia Sanitaria se promulgo diversos dispositivos legales que permitieron alivianar la carga tributaria, laboral y económica de diversas empresas, aunque los resultados proyectados en base a estas propuestas aplicadas no logran consumarse de forma efectiva, puesto el objetivo era el crecimiento de las empresas afectas y la disminución de la tasa de informalidad y desempleo, algo que no es de extrañarse, puesto que las grandes empresas fueron las que mayor se beneficiaron de los créditos y leyes.

Variable dependiente: Liquidez de las empresas por impacto Covid-19

A fin de mitigar el efecto de la enfermedad pandémica coronavirus en la economía peruana, el régimen ha impulsado una política de financiamiento público para prevenir la quiebra de micro, pequeña, mediana y monumentales organizaciones en el territorio. Su efecto se debe verlo a partir de diferentes ángulos y uno de ellos es el alcance alcanzado con el crédito de cada programa que se ha implementado. Este alcance cubre organizaciones de diferentes tamaños en el Perú y cada una de las ocupaciones económicas. La existencia de pequeñas y medianas organizaciones (PYMES) en esta cobertura es significativa en términos de actividad y entorno geográfico.

En una situación de crisis sanitaria y económica, con limitaciones que han perjudicado su capacidad de producción y las han obligado a adoptar novedosas maneras de laborar, se debe resaltar lo cual hicieron, pese a que todavía queda mucho por hacer con relación a la informalidad.

Dimensiones:

Definición conceptual: Realidad tributaria durante la pandemia

La situación actual a limitado diversos aspectos de la vida productiva de la sociedad, lo cual repercute en las obligaciones tributarias de los ciudadanos, es por ello que se ha establecido medidas alternativas para mitigar tal situación.

Definición conceptual: El mercado laboral dentro de la emergencia sanitaria

En el caso de las ramas de actividad, las más afectadas serían aquellas con mayor número de estas ocupaciones. En Perú, las ramas con mayor riesgo de sustitución en los segmentos son la productividad alta o media, también llamado sector formal, según el método utilizado, el sector agrícola, comercio, restaurantes, hoteles y la industria manufacturera.

1.5.4 Operacionalización de variables y dimensiones e indicadores

Objetivo General: Determinar el grado de eficacia de garantías reactiva Perú decreto legislativo 1455 en adecuada liquidez de empresas por impacto Covid-19 en Arequipa año 2020.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	VARIAB	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEM	TÉCNICA	INSTRUMENTO		
Determinar el grado de eficacia de las teorías aplicadas a la inversión en relación a la realidad tributaria durante la pandemia.	Variable Independiente X = Programa de garantías reactiva Perú	X1: Teorías aplicadas a la inversión	Las fuentes del financiamiento	1	Encuesta	Cuestionario		
			El riesgo financiero	2				
			La reactivación económica	3				
			La productividad empresarial	4				
		Determinar el grado de afectación del mercado laboral durante la emergencia sanitaria en relación a las teorías aplicadas a la inversión.		X2: Tratamiento de las MYPES en riesgo en el Perú			Las consecuencias financieras en el aislamiento social	5
							La realidad sobre Reactiva Perú	6
							La eficacia real del programa Reactiva Perú	7
							La participación del derecho concursal	8
Determinar el grado de importancia del tratamiento de las MYPES en riesgo en el Perú en relación al mercado laboral durante la emergencia sanitaria.	Variable Dependiente Y= Liquidez de las empresas por impacto Covid-19	Y1= Realidad tributaria durante la pandemia	Los principios constitucionales tributarios	9	Encuesta	Cuestionario		
			La necesidad de la tributación	10				
			La situación del sistema tributario actual	11				
			La obligación tributaria	12				
		Determinar el grado de importancia de la realidad tributaria durante la pandemia en relación en relación al tratamiento de las MYPES en riesgo.		Y2= El mercado laboral dentro de la emergencia sanitaria			Efectos destructivos producidos por la pandemia en el empleo	13
							Futuros empleos durante la pandemia	14
							La desigualdad laboral y productiva	15
							Los desafíos políticos y laborales durante la pandemia	16

1.6 Metodología de investigación

4.1.1. Tipo y diseño de la investigación:

a) Tipo:

El tipo básico según (Arias, 2016) “tiene como objetivo buscar y producir nuevo conocimiento, el cual puede estar dirigido a incrementar los postulados teóricos de una determinada ciencia” (p. 48)

La investigación está estructurada dentro de un tipo básico de investigación, que genera un estudio aportante de conocimiento expresadas en las hipótesis planteadas, buscando que el programa de Reactiva Perú se vea aplicado solo para las MYPES.

b) Diseño

No experimental

Según (Hernández Sampieri, Roberto, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2014) En la investigación no experimental las variables independientes ocurren y no es posible manipularlas, no se tiene control directo sobre dichas variables ni se puede influir en ellas, porque ya sucedieron, al igual que sus efectos. (p. 158).

En este estudio no existe intervención alguna del investigador dentro de la realidad y sus factores, limitándose a observar y analizar los datos, lo que implica que se ha brindado un aporte teórico como contribución a la problemática identificada.

Según (Arias, 2016) “En investigaciones no experimentales establece relaciones causales entre variable independiente y dependiente” “busca el porqué de los hechos, eventos y fenómenos físicos o sociales mediante el establecimiento de relaciones causa-efecto” (p.117).

Transversal

Expone (Bernal Torres, 2010) “el diseño transversal permite la obtención de información del objeto de estudio en un momento dado, por lo que son considerados fotografías instantáneas del fenómeno en análisis” (p. 118)

Se desarrolló la investigación dentro de un periodo predeterminado de tiempo, el cual es el año 2020. Esto a razón de que la problemática surge a raíz de la coyuntura nacional ocasionada por el covid-19.

Según (Hernández Sampieri, Roberto, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2014) Es transversal porque la aplicación de los instrumentos de recolección de datos (cuestionarios) fueron aplicados en un solo momento a cada uno de los elementos de la muestra (p.159).

1.6.2 Nivel, enfoque y método de la investigación

a. Nivel:

Casual

Según (¿Cómo hacer una tesis en Derecho?, 2019) “[...] en el caso de relacionar causalmente dos variables que es por lo general en la ciencia del Derecho.”

El nivel que se desarrolla es el casualista, es decir que se busca la causa y el efecto de la realidad problemática, con lo cual se pretendió llegar a la raíz del problema, con el cual se busca la solución del mismo.

Según (Hernández Sampieri, Roberto, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2014) Descriptivo Busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Es útil para

mostrar con precisión los ángulos o dimensiones de un fenómeno, suceso, comunidad, contexto o situación. (p.96)

b. Enfoque de la investigación

Cuantitativo:

Según (Sánchez J. , 2013) [es el cuantitativo por basarse en la cuantificación de datos] denominado tradicional, experimental, positivista, hipotético-deductivo, empirista, empírico-analista o racionalista, surgió en el siglo XIX y tiene como fundamento filosófico el positivismo [...]” (p.205)

La investigación existe dentro de un enfoque cuantitativo, por lo cual los datos son cuantificables, buscando determinar el grado de eficacia de garantías reactiva Perú decreto legislativo 1455 en adecuada liquidez de empresas por impacto Covid-19 en Arequipa en el año 2020.

c. Método de la investigación

Deductivo:

Expone (Sánchez F. , 2018) “El método deductivo se parte de premisas generales para llegar a una conclusión particular” (p. 108)

Dentro del accionar investigativo, el principal problema es que Reactiva Perú no se ha enfocado en un tipo específico de empresas estos provocado por la falta de un informe técnico en relación a la empresas afectadas durante el coronavirus, además el dinero derivado a las Empresas del SF fue celosamente gestionado a tal punto que , hubo de por medio un favorecimiento a las grandes empresas, quienes no dudaron en solicitar el crédito máximo establecido por ley, siendo este 10 millones de soles .

1.6.3 Población y muestra

a) Población

La población se compone de la total población de abogados habilitados de Arequipa.

Expone (Fracica Naranjo, 1998) “el conjunto de todos los elementos a los cuales se refiere la investigación. Se puede definir también como el conjunto de todas las unidades de muestreo” (p. 46)

Tabla: Población

LUGAR	POBLACIÓN
Arequipa	3,670 abogados hábiles CAA

Fuente: elaboración propia

b) Muestra

Expone (Hernández Sampieri, Roberto, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2014) “La muestra es, en esencia, un subgrupo de la población. Digamos que es un subconjunto de elementos que pertenecen a ese conjunto definido en sus características al que llamamos población” (p. 277)

La muestra se compone de 44 abogados habilitados, los cuales están especializados en derecho laboral o en derecho tributario.

(Bernal Torres, 2010) “Es la parte de la población que se selecciona, de la cual realmente se obtiene la información para el desarrollo del estudio y sobre la cual se efectuarán la medición y la observación de las variables objeto de estudio” (p. 161).

Tabla: Muestra

LUGAR	Muestra no probabilística, intencionada, accidental
Arequipa	44 abogados hábiles especializados en derecho laboral y tributario.

Fuente: Elaboración propia

Criterio de inclusión y exclusión

La inclusión es el criterio que se maneja, Según (Fracica Naranjo, 1998) “uno de los aspectos fundamentales para la realización de una investigación es la necesidad de conocer ciertas características de la población objeto de estudio”, y agrega “se les conoce como variables y pueden ser de tipo cuantitativo o cualitativo” (p.46)

En relación con lo estipulado, el criterio de inclusión se basa en los detalles específicos que componen a la muestra, entre ellos, la cantidad de 44 unidades, teniendo como característica la especialidad en derecho laboral o tributario.

1.6.4 Técnicas e Instrumentos de Recolección de datos

a. Técnicas

Las técnicas de la investigación se constituyen como el método seguro y fiable para obtener información que enriquezca el estudio, considerando que la investigación ha de responder a una rigidez científica buscando la obtención de la confiabilidad investigativa. Expone (Witker Velasquez, 2011) “técnicas son los procedimientos prácticos que permiten seguir un método, en forma eficaz y aceptados por la comunidad científica” (p. 113).

➤ **Marco teórico:** el marco teórico se encuentra desarrollado dentro del segundo capítulo del estudio, el cual se basa en la doctrina que se recolecta en base a los libros de teoría, artículos de revistas indexadas, tesis como investigaciones anteriores que marcan un antecedente, desarrolladas en base a las variables de la investigación basados en la eficacia del programa de garantías reactiva Perú decreto legislativo 1455 en adecuada liquidez de empresas por impacto Covid-19.

Recolección de datos:

Encuesta:

Según Alfaro Rodríguez (2012) “Toda medición o instrumento de recolección de datos debe reunir los requisitos esenciales: confiabilidad [...] y validez [...]” (p.55)

Teniendo en consideración la necesidad de la investigación a obtener datos relevantes y confiables, se dio uso de la encuesta como técnica de recolección de datos, el cual se aplicó a la muestra poblacional, estructurándose dentro de los parámetros de las variables de estudio; siendo Variable Independiente: Programa de garantías reactiva Perú; Variable dependiente: Liquidez de las empresas por impacto Covid-19.

Técnicas de Muestreo:

No probabilístico Intencional

Los criterios de la muestra para su constitución, se desarrollan aplicando el muestreo no probabilístico intencional, consistente en la aplicación del criterio propio del investigador, lo que genera una muestra confiable, con las características idóneas y la cantidad necesaria para la comprobación de las hipótesis siendo una de las hipótesis “El programa de garantías reactiva Perú del decreto legislativo N° 1455 demuestra ser eficaz para incrementar la liquidez de las Mypes ante el impacto producido por el Covid-19 en departamento de Arequipa año 2020”.

Según Hernández Sampieri, Fernández, & Baptista (2014) “[...] en las muestras no probabilísticas, la elección de los elementos no depende de la probabilidad, sino de causas relacionadas con las características de la investigación o de quien hace la muestra. [...] las muestras seleccionadas obedecen a otros criterios de investigación”. (p.236)

b. Instrumentos

Cuestionario:

El instrumento de recolección de datos seleccionado es el **cuestionario**, estructurado en base a las variables del estudio, habiendo creado dos cuadros de preguntas cerradas aplicadas a la muestra poblacional, generando dos preguntas por cada indicador, teniendo en total 32 preguntas cerradas, cuyos datos serán procesados considerando la cuantificación de los datos, aplicados a 44 personas pertenecientes a la muestra, buscando la demostración de la hipótesis la cual es “El programa de garantías reactiva Perú del decreto legislativo N° 1455 demuestra ser eficaz para incrementar la liquidez de las Mypes ante el impacto producido por el Covid-19 en departamento de Arequipa año 2020”.

c. Criterios de validez y confiabilidad de los instrumentos

Esta investigación es confiable ante la recolección de información realizada con un instrumento de recolección de datos, el cual consiste en la encuesta, aplicada en 44 individuos integrantes de la muestra poblacional, dada la extensión de la investigación; aplicado a especialistas en derecho laboral y de familia, con lo cual se asegura una precisión de la medición, buscando conseguir resultados confiables en relación a determinar el grado de eficacia de garantías reactiva Perú decreto legislativo 1455 en adecuada liquidez de empresas por impacto Covid-19 en Arequipa año 2020.

1.7 Justificación importancia y limitaciones

a. Justificación

Según (Hernández Sampieri, Roberto, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2014) “Implícitamente se formulan las interrogantes ¿Ayudan a resolver algún problema real?, ¿tiene implicaciones trascendentales para una gama de problemas prácticos?” (p. 52)

La justificación de una averiguación es la porción de un plan científico en la que se exponen las causas y argumentos que han llevado a el individuo detrás de proponerlo y querer llevarlo a cabo. Su objetivo es el de intentar de contestar a qué, cómo, por qué y para qué se ha estimado realizar la indagación.

Justificación teórica:

La justificación es la base de toda investigación, y en este caso se han utilizado como justificación teórica diversas teorías establecidas en la doctrina, la jurisprudencia y el empirismo; para ello, la recolección de datos de diversas fuentes de información como libros, revistas científicas, trabajos de investigación, tesis, artículos científicos, entre otros, tanto en materia virtual como física. Todo esto es necesario para la base teórica que sentó las bases de la investigación que se ha desarrollado.

Según (Valderrama, 2010) “[...] se refiere a la inquietud que surge en el investigador por profundizar en uno o varios enfoques teóricos que tratan el problema que se explica” (p.140)

Justificación práctica

La justificación fáctica es la acción realizada, cuando tu proyecto de investigación propone medios o estrategias, aplicadas en la práctica o en la práctica, que resolverán o contribuirán a resolver el problema principal del trabajo habiendo consistido en conocer ¿Cuál es el grado del programa de garantías reactiva Perú decreto legislativo 1455 en adecuada liquidez de empresas por impacto Covid-19 en Arequipa año 2020?

Expone (Fernández Flecha, Croveto, & Verona Badajoz, 2016) “comprender el Derecho y los fenómenos jurídicos encuentren conceptos, reflexiones, información y estrategias que les ayuden a aclarar dudas y desarrollar certezas para emprender el trabajo científico” (p. 9).

Justificación metodológica

La justificación metodológica de la investigación concurre dentro de este estudio a razón de que se propone un nuevo método o una nueva estrategia de generación de conocimiento, que a su vez se espera que genere una solución viable del problema investigativo, lo que ha respondido al rigor científico.

Expresa (Valderrama, 2010) “[...] hace alusión al uso de metodologías y técnicas específicas que han de servir de aporte para el estudio de problemas similares al investigado” (p.141)

Justificación legal

Este es un proyecto de investigación avalado por la ley; lo que implica que su sustento posee su base en las normativas de índole legal, lo cual se realiza dentro del segundo capítulo de esta investigativa, al respecto expresa que (Hernández, 2005) “[...] se llenará algún vacío de conocimiento? [...] ¿la información que se obtenga puede servir para revisar, desarrollar o apoyar una teoría? [...] ¿se pueden sugerir ideas, recomendaciones o hipótesis para futuros estudios? (p.52)

b. Importancia

Según (Sierra Bravo, 1994). “[...] la finalidad de la investigación social en su conjunto, es el conocimiento de la estructura e infraestructura de los fenómenos sociales, que permita explicar su funcionamiento [...] con el propósito de poder llegar a su control, reforma y transformación.” (p.12)

La importancia de este estudio reside en la gran necesidad que existe por parte de las Mypes, la mayoría de ellas resulto ser perjudicada debido a una insostenibilidad dentro de los correspondientes mercados, puesto que la falta de ingresos ocasionado al coronavirus y las restricciones del Estado, las cuales no

resultaron ser las correctas debido al crecimiento de casos entre el periodo del segundo trimestre del año 2020 y el primer trimestre del año 2021 de casos por coronavirus. Pero fueron las grandes empresas quienes resultaron ser mayormente beneficiadas por el programa Reactiva Perú, pero a diferencia de ellos, muchas de las Mypes no gozan con tales cualidades o con una calificación continua dentro de la central de riesgo del sistema financiero, por lo que el problema que enfrenta resultara a la hora de buscar el financiamiento para inyectar a su capital y seguir con la cadena de pago.

c. Limitaciones

Presupuestal

Expresa (Galan, 2008) “[...] las limitaciones de los recursos, se refiere a la disponibilidad de los recursos financieros básicos para la realización del estudio de investigación.”(p.54)

El investigador posee un presupuesto limitado que destina al costo de la investigación, el cual está estipulado dentro del quinto capítulo; el cual constituye un limitante según la solvencia económica con la que se cuenta para el accionar de la investigación.

Temporal

Según (Hernández Sampieri, Fernandez, & Baptista, 2014) “[...] está centrada en analizar cuál es el nivel o estado de una o diversas variables en un momento dado o bien cuál es la relación entre un conjunto de variables en un punto del tiempo [...]”. (p. 330).

La investigación se desarrolla mediante acciones que conllevan un tiempo, por el cual la disponibilidad del tiempo del investigador es determinante para el desarrollo del estudio, por ende, se ha organizado en base al diagrama de Gannat.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de investigación

Internacionales

Molina, D. (2020); ha realizado una investigación titulada *Identificación de los factores de riesgo psicosocial para mejorar el desempeño laboral de los trabajadores durante el periodo 2020-2021*, siendo una tesis de maestría de la Universidad Internacional SEK del Ecuador; dentro del cual se ha trazado como objetivo el organizar las medidas necesarias que permitan un correcto desempeño de las labores dentro de los centros laborales, así como también observar los principales factores de riesgo. El cual posee como metodología un enfoque cualitativo, de un tipo básico, con un método inductivo, por lo cual se llegó a la conclusión de que “[...] todo esto podrá depender de la naturaleza de la empresa por tal razón es necesario elaborar el análisis del riesgo para de esta manera evitar afectaciones a la salud de los trabajadores [...]” (p.110).

Villegas, F. et al. (2020) ; ha realizado una investigación titulada *Efectos financieros y tributarios de Lcovid-19 en los contribuyentes personas naturales de Villavicencio, Comuna 7*, siendo una tesis de titulación de la Universidad Cooperativa de Colombia, teniendo como objetivo de investigación el poder detallar aquellos cambios normativos que incidieron en los cambios y adaptaciones en las obligaciones tributarias con respecto al Estado; siendo que

este trabajo se ha realizado bajo un modelo metodológico en un enfoque cualitativo, realizando una investigación documental, con un método analítico, bajo un diseño no experimental, el cual es transversal; llegando a la conclusión de que “[...] consigo afectaciones que repercutieron en la importancia de una actividad cotidiana de todos los administrados, en especial de los dueños de los negocios, quienes han sufrido de un cierre temporal debido a la medidas de protección que el Estado implanto [...]” (p.51)

Usma, Y. (2020); ha realizado una investigación titulada *el estrés laboral y su incremento durante el confinamiento*; siendo una tesis de maestría, dentro del cual se ha realizado como objetivo identificar los factores de riesgo con el fin de prevenir futuros riesgos que pueden involucrar un riesgo al personal de la Universidad Cooperativa de Colombia; ante lo cual se dio uso de la metodología de la investigación científica creando un estudio del tipo básico bajo un enfoque cualitativo de método inductivo; con lo cual se obtuvo la conclusión que “[...] los factores de riesgo producidos durante la pandemia han originado tanto un estrés físico como mental sobre cierto personas operativo de esta institución [...]”.(p.20)

Echeverri, P. y Espitia, E. (2020); ha realizado una investigación titulada *Afectación derivadas del trabajo reorganizado por la pandemia del Covid-19 sobre la calidad de vida laboral percibida por un grupo de trabajadores de una empresa del sector petrolero en Colombia*; tesis de titulación de la Universidad EAFIT, teniendo como objetivo el describir la situación que atraviesan los trabajadores al momento de la reorganización de la actividad laboral dentro de la pandemia por COVID-19; investigación que fue llevada a cabo mediante la metodología de la investigación científica, la cual siguió un tipo básico de investigación con diseño de teoría fundamentada, usando un método descriptivo, y llegando con ello a la conclusión de que “la calidad de vida laboral que han logrado percibir los trabajadores durante la pandemia no ha sido la más óptima, y eso deviene del estrés sobre la situación de reorganización así como también del contexto social” (p.113).

Montenegro, J.; ha realizado una investigación titulada *Propuesta de gestión de riesgos empresariales – El caso del COVID-19*, siendo una tesis de

doctorado de la Universidad Nacional de Colombia, planteando como objetivo identificar aquellos factores de riesgo que amenazan la correcta gestión empresarial, en base a ello reevaluar las actividades económicas que influyen en una reactivación económica; realizado mediante la metodología de la investigación científica, con un trabajo de tipo básico, el cual sigue un diseño no experimental de teoría fundamentada, dando uso a un método inductivo, llegando a la conclusión de que “[...] las investigaciones sobre procedimientos de gestión permiten identificar el riesgo sobre la situación económica de la empresa dentro de la pandemia [...]” (p.257)

Nacionales:

Sandoval. J. (2021); ha realizado una investigación titulada *Impacto de la COVID-19 en el vínculo laboral de los agentes de Costamar travel oficina Alcanfores, 2020*, siendo una tesis de titulación de la Universidad San Martín de Porres, habiendo planteado el objetivo analizar las consecuencias que se generaron a partir de la llegada de Coronavirus en los agentes de Costamar travel oficina Alcanfores; el cual se ha realizado mediante una metodología consistente en un enfoque cualitativo usando un método analítico, llegando a la conclusión de que “Los criterios jurídicos utilizados [...] el impacto que tuvo el Covid-19 dentro de este centro laboral ha producido la inestabilidad laboral y la desconfianza en el vínculo contractual.” (p.81)

Chávez, M.; ha re (2020); realizado una investigación titulada *El impacto de los factores de riesgo en la motivación laboral del personal de salud en la crisis por covid-19*, siendo una tesis de titulación de la Universidad Nacional de Piura, habiendo planteado el objetivo consistente en analizar la situación de riesgo dentro del ambiente laboral de los trabajadores que integran el personal de salud, el cual se ha realizado mediante una metodología de enfoque cualitativo, ya que se da uso de un método analítico e inductivo, llegando a la conclusión de que “[...] uno de los principales factores de riesgo que se

generaron en los centro laboral del personal médico resultado la mala gestión y procesamiento de los enfermos y familiares de los pacientes [...]”. (p.13)

Alimno JP (2020); ha realizado una investigación titulada *El imperio del virus naciente*, siendo un artículo científico de la Universidad del Pacifico; habiendo planteado el objetivo consistente en determinar las principales implicancias generadas a partir de la pandemia y los alternativas adoptadas por el gobierno para combatirla; investigación realizada bajo los principios de la investigación científica, bajo un enfoque cualitativo, habiendo dado uso a un método casualista, bajo un diseño no experimental, llegando a la conclusión de que “las principales alternativas implementadas por el gobierno con el fin de mitigar el impacto de la pandemia no han resultado ser optimas debido a las restricciones y el impedimento de una interacción comercial en los diferentes tipos de empresas [...]” (p.19)

Mendoza, L. (2020); ha realizado una investigación titulada *Impacto económico por COVID-19 en el primer semestre del 2020 a MYPES de Lima Metropolitana*, siendo una tesis de maestría de la Universidad San Ignacio de Loyola; habiendo planteado el objetivo consistente análisis el impacto económico ocasionado por la llegada del COVID-19 dentro de primer semestres del año 2020 en el caso de las MYPES ubicados en Lima Metropolitana; se ha trazado dentro de los lineamientos de la metodología científica, de ello se aplica un enfoque cuantitativo dentro de un tipo básico de investigación, llegando a la conclusión de que “los resultados obtenidos debido a los diversos estudios ha confirmado presentar un impacto con respecto al daño sufrido por la llegada de Covid-19 hacia las MYPES [...]”(p.117)

Zorrilla, R. (2021); ha realizado una investigación titulada *Cultura tributaria y su impacto en las MYPES del sector ferretero durante la pandemia del COVID-19 en el distrito de El Tambo*; siendo una tesis de titulación de la Universidad Continental, habiendo planteado el objetivo consistente en el determinar cuáles son las practicas tributarias que han sido aplicadas durante la pandemia; investigación que siguió los lineamientos de la metodología científica, siendo de tipo básico, siguiendo un enfoque cualitativo, con un diseño no experimental de

corte transversal, llegando a la conclusión de que “la cultura tributaria dentro del país ha sufrido diversas alteraciones debido a las necesidades que se generaron debido al impacto del Coronavirus, por lo que se les dificultó e incluso imposibilitó el cumplimiento de sus obligaciones tributarias” (p.50).

2.2 Bases legales

Nacionales

- ✓ **Decreto Legislativo 1455**

- **Artículo 1**

El objetivo de la presente norma se basa en la continuidad de la cadena de pago, así como también la capitalización de trabajadores dentro de las empresas, algo que solamente pudo ser posible mediante el Programa Reactiva Perú. Dicha situación busca la reactivación económica, tributaria, laboral y financiera de todo el país. Para ello se abrieron diversos créditos a las empresas que posibilitaron el cumplimiento de los objetivos.

- ✓ **Constitución Política del Perú**

- **Artículo 23**

El Estado deberá de prestar principal atención a las necesidades laborales de la población, algo que ha de ser objeto de promoción e incentivo, para ello el Estado deberá de promover las condiciones necesarias para generar empleo o promover a que el sector privado genera ello. Esto permite un crecimiento económico en la canasta familiar de millones de personas, asimismo, la relación o vínculo contractual no puede y ni deberá limitar el ejercicio de los derechos fundamentales.

- ✓ **Decreto Legislativo 1457**

- **Artículo 1**

Con el fin de mitigar la situación económica que se generó debido a la llegada del coronavirus, el legislativo estableció una suspensión temporal y excepcional sobre las reglas de fiscalización para el sector público no financiero, para ello se establecieron ciertas medidas temporal que suspenden dicha actividad.

Internacional

✓ **Declaración Universal de los Derechos Humanos**

➤ **Artículo 23**

La Declaración de los Derechos Humanos ha establecido dentro del artículo 23 ciertas obligaciones que deberán cumplir los Estado, así como también derechos para los ciudadano cuyo Estados hayan suscrito la voluntad colectiva del país, en base a ello los derechos laborales son declarados como universales, el cual dignifica y mejora la calidad de vida del ser humano.

✓ **Ley N° 31051 del Estado Chileno**

➤ **Artículo 1**

El presente dispositivo tendrá por objeto el poder establecer una serie de medidas das a favor de la Mujer Gestante que se encuentran de forma activa cumpliendo sus labores en sus centros de trabajo. De esta forma las trabajadoras que se encuentran gestando podrán solicitar a sus empleadores el cambio de labores o la suspensión de la actividad, debido a que ello puede suponer un riesgo a la salud de la madre y del embrión.

✓ **Constitución Política de Colombia**

➤ **Artículo 25**

La norma suprema del Estado colombiano señala que el trabajo es tanto un derecho para la población y una obligación para la sociedad y el Estado, de esta forma se puede se puede garantizar la calidad de vida digna, así como también el bienestar familiar.

2.3. Bases teóricas

2.3.1. Variable independiente: Programa de garantías reactiva Perú

El programa de garantías del Gobierno Nacional, el cual lleva por nombre promocional Reactiva Perú, es un proyecto de inyección económica creado mediante decreto legislativo 1455, y posteriormente modificado a través del decreto legislativo 1457, siendo uno de los pocos programas con un objetivo sin precedentes, puesto que responde a una necesidad social nacional, misma que se debe a los problemas originados por la pandemia.

Para ello el Estado ha buscado brindar una respuesta tanto rápida como efectiva para las necesidades de liquidez a todas aquellas empresas que han sufrido por la situación del Covid-19, de esta forma se busca la efectividad en la liquidez de las empresas y de esta forma la continuidad en la cadena de pagos, un aseguramiento que otorgara múltiples garantías a todas las empresas. Y ello es posible mediante el acceso a un crédito especial que permitirá incrementar el capital del trabajo, mismo que hará posible el cumplimiento de sus obligaciones con sus trabajadores o proveedores, así como también generar empleo e incremento de la productividad.

Para tal proyecto, el Gobierno Nacional mediante el Ministerio de Economía y Finanzas, desde ahora conocido por las siglas MEF, garantizó la totalidad de los créditos que han sido derivados a las Empresas del Sistema Financiero, desde ahora conocido por las siglas ESF.

A inicios del proyecto se gestionó la entrega de un total de treinta millones de soles en garantías, posterior a ello y ante la necesidad de abarcar una mayor población, mediante el decreto legislativo 1485 se dio la ampliación del monto por unos treinta millones de soles adicionales, por lo que el monto otorgado para su gestión ha sido por un valor exacto de sesenta millones de soles, algo que equivale al 8% del PBI del Perú; pero aun con el incremento del monto, la estructura normativa demostraba cierta rigidez en los requisitos.

Por ello se promulgó el decreto supremo 124-2020-EF , el cual no solo modificaba aspectos de forma en el programa Reactiva Perú, sino también aspectos de fondo como el caso del aumento máximo del crédito otorgado, una mayor flexibilidad en las condiciones del crédito, así como también los requisitos para, aunque la escenario buscaba brindar el mayor apoyo posible a los pequeños y medianos, tal situación no se acomodaba a los hechos acontecidos dentro de la realidad, puesto que los requisitos iban desde la necesidad de que las empresas no presenten deudas tributarias administrativas con la SUNAT, con un periodo anterior al año 2020, mismos no debe ser exigible de cobranza coactiva por un monto mayor a una unidad impositiva tributaria al momento de solicitar el monto del crédito a la ESF; como segundo requisito, encontrarse calificado en la central de riesgo del sistema financiero dentro de la categoría norma o en todo caso con problemas potenciales; dentro del tercer requisito contar con la categoría antes mencionado por un periodo no menor a 12 meses, y como último requisito, no deberá de encontrarse vinculado a alguna ESF, así como también no podrán participar aquellas que se encuentren reguladas en la Ley 30737.

El programa cumple la función del financiamiento debido a la necesidad económica generar por el impacto del Covid-19, puesto que el virus provoco una serie de medidas alrededor del mundo, no siendo la excepción del Estado peruano, dichas limitaciones o restricciones se encontraban desde lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, en donde se declara el Estado de Emergencia Sanitaria a nivel nacional, debido a los altos indices de propagación por el virus Sars Cov 2 (Covid-19) y posteriormente las diversas ambiciones que no solo limitaban el libre tránsito de todos los ciudadanos, residentes o extranjeros dentro del país, sino también obligo a muchos negocios a establecer un cierre temporal debido a la pandemia, algo que afecto a más de un comerciante e implico un despido masivo, provocando un alto indice en la tasa de desempleo e informalidad.

Ante los diversos trastornos ocasionados en diversos factores sociales del país, el Perú se encontraba en una crisis económica, debido a la insostenibilidad de la restricción sanitaria, puesto que el sistema económico, la cultura de ahorro,

la tasa de formalidad y la promoción máxima del empleo, así como también las estrategias para la contención de virus no resultaron ser las más idóneas, ya que anterior a este problema se han presentado una ineficiente atención médica en los hospitales del Estado, algo que resultó convenientemente aprovechado por las Clínicas en toda la Nación.

Aunque volviendo al punto a tratar, la falta de movilidad sumado a los diversos retrasos en las cadenas de suministros de primera necesidad de muchas empresas, e incluyen a la reducción del consumo, provocó que existiera una demanda de clientes en un descenso alarmante, algo que se vinculó directamente con el capital humano requerido por las empresas, en el caso de las grandes empresas no dudaron en realizar un despido masivo debido a la coyuntura.

En el caso de las Mypes, la mayoría de ellas resultó ser perjudicada debido a una insostenibilidad dentro de los correspondientes mercados, puesto que la falta de ingresos ocasionado por el coronavirus y las restricciones del Estado, las cuales no resultaron ser las correctas debido al crecimiento de casos entre el periodo del segundo trimestre del año 2020 y el primer trimestre del año 2021 de casos por coronavirus.

Algo que ocasionó el cierre temporal de miles de negocios, y la suspensión de operaciones ante la falta de demanda, por lo que sus trabajadores tuvieron que ser retirados o en un caso especial realizar la suspensión perfecta de labores hasta la decisión del Ejecutivo en poder levantar o modificar las medidas sanitarias.

De forma general, los efectos que el Covid-19 ha producido no se han visto en la necesidad justificable de suspender la relación laboral, o en optar por el despido masivo, lo cual ha llevado a verse una solvencia económica por parte de las grandes empresas que gozan de una buena capitalización, pero que aún con tal situación optaron por el despido masivo o la suspensión perfecta de labores, aun cuando estas empresas resultaron ser mayormente beneficiadas por el programa Reactiva Perú, pero a diferencia de ellos, muchas de las Mypes no gozan con tales cualidades o con una calificación continua dentro de la central

de riesgo del sistema financiero, por lo que el problema que enfrenta resultara a la hora de buscar el financiamiento para inyectar a su capital y seguir con la cadena de pago, lo cual busca el proyecto.

Ante la falta de favoritismo existirá una lentitud en la aprobación del crédito, se presenta límites evidentes en cuanto a la tolerancia del riesgo financiero, limitaciones en el acceso al máximo crédito, la falta de interés en la aprobación o información sobre los créditos, implementación de esquemas personalizados en la escala de cobro o en las ofertas del crédito. Algo que resultara en un atropello a la necesidad financiera de millones de medianas empresas, así como también el interés por disminuir la informalidad y la tasa de desempleo que la pandemia y las medidas optadas por el gobierno ocasionaron.

Es algo indispensable de comprender para la selección de estos créditos el Estado Financiero de la empresa, en este caso de las MYPES, por lo que el EF consistirá una serie de documentos ciertos, que comprenderán la información económica y financiera de la empresa, de tal manera que plasma la estructura económica y financiera como también el rubro comercial al que se dedica la entidad comercial, ello ha de servir bajo un principio de transparencia para las ESF, pronosticando de esta manera la situación del negocio, así como la toma de decisiones para la posibilidad del acceso al crédito, aunque en el caso del Proyecto Reactiva Perú,

Tal situación de proyección no debería ser limitada por la ESF, puesto que la necesidad por la que se prioriza el crédito es para reactivar la economía del empresario peruano afectados por la pandemia, y simplemente la inversión derivada para su gestión no debe ser condicionada a una escala de crédito continua, puesto que muchas empresas que han sido beneficiadas con el crédito Reactiva Perú se encuentran vinculadas o son parte de las grandes empresa, bien por un convenio de colaboración o a través de la copropiedad, por lo que se les facilito el informe del Estado financiero. Llegando muchas de ellas a lograr acceder a la suma de diez millones de soles en el crédito, siendo conscientes que los principales usuarios del crédito han sido loa dueños de estas ESF, siendo

un total de S/. 17,745.313.375 millones entregados a cinco mil ochocientos ochenta y tres grandes empresas.

Y en el caso de las MYPES, según las últimas proyecciones entregadas al MEF en el último trimestre del año 2020, resultó que solo se realizó la entrega del préstamo a las Microempresas S/. 773.242.282 entregados a treinta y cuatro mil novecientos cuarenta y cinco empresas, mientras que a las pequeñas empresas se les aprobó un total de S/. 5,164.109.104 millones entregados a un total de veinte y nueve mil ciento ochenta y siete empresas, algo que solo represento 23% de todo el monto derivado para la inyección de capital.

Algo que no solo ha resultado preocupante debido a las necesidades del mercado laboral y comercial en el Perú, sino también en el descenso de la capacidad tributaria de los agentes económicos, siendo un riesgo para las arcas del Estado, ya que sin impuesto las actividades del país no pueden ser beneficiados. Por ello el investigador ha visto que existe un problema el cual se debe resolver.

Actualmente las proyecciones estipuladas dentro de diversos medios han señalado a las Mypes como principales beneficiarias de los créditos, aunque esto resulta incongruente, y esto se debe a que la cantidad de empresas solicitantes y aprobadas para el desembolso del crédito no es proporcional a la cantidad de la suma total del crédito disponible para las empresas, por lo que el 97% de estas empresas que han resultado beneficiadas han sido MYPES por un valor total del 24% del crédito disponible mientras que las grandes empresas que resultaron beneficiadas son un 3% la cual es la representación de las grandes empresas y corporativos, por un valor total del crédito disponible del 71%, por lo que resulta incongruente que el crédito se favorezca en su gran mayoría a un grupo económico que no afecto su liquidez en comparación con las MYPES durante la pandemia.



Fuente: Andina Noticias (2020), en este gráfico se menciona el porcentaje de MYPEs que han sido beneficiadas por el programa Reactiva Perú.

Para los objetivos de la investigación, se pretendió profundizar en mayor medida la investigación mediante la división de la variable en dos estudios específicos.

2.3.1.1. Dimensión X1: Teorías aplicadas a la inversión

Las teorías aplicadas a la inversión se comprenden por ser un conjunto de fundamentos científicos en materia financiera, económica y tributaria, que permiten obtener un alcance sobre determinadas proyecciones económicas, las cuales sirven para establecer una valoración adecuada a dicho mercado comercial, y mediante ello se deduce si es factible o no la inyección de capital económico o humano, para ello se deben de dividir las decisiones financieras abocado a las necesidades del rubro comercial y la actividad de mercado según las comparaciones demostradas por el gobierno o las entidades internacionales encargadas de evaluar la volatilidad del mercado.

Una teoría válida de aplicación para aquellas ESF que tiene como objetivo cuidar e incrementar el capital de sus clientes, pero en el caso de lo considerado en el Proyecto Reactiva Perú, los dispuesto simplemente

responderá a una necesidad de inyección de capital, en donde el único garante en su mayoría será el Estado peruano, por lo que evaluar las proyecciones del mercado sobre determinados rubros comerciales resultara ser algo innecesario si se trata de justificar la el monto del crédito aprobado, puesto que la proyección en esto caso y en base a la materia tratada se debería proporcionar como un consultor de actividades para evitar caer en pérdidas a la empresa, siendo un servicio que las ESF podrían ofrecer a los clientes que deseen solicitar el crédito.

Volviendo al tema general, es necesario realizar constantemente esta actividad, para que las empresas puedan abarcar y crecer en determinados comercios, un ejemplo de ellos será la adquisición de maquinarias realizadas por las empresas, algo que servirá como un instrumento de trabajo y a su vez incrementara los activos reales de la empresa, y en otro aspecto serán los objetos intangibles que mejoran la calidad del servicio, así como también la productividad en la simplificación de las acciones operativas.

De esta forma se puede demostrar que la teorías de la inversión se orientan a la cuantificación de decisiones financiera basado en datos, los cuales permiten obtener decisiones para una pronta o futura aplicación, en este sentido podemos entender que principales interrogantes que toda entidad financiera debería de realizar para favorecer a las MYPES deben inclinarse a la tasa de crecimiento, los pasivos que percibe y los activos disponibles de la empresa.

En base a estas tres ideas se puede conocer a la empresa desde un punto económico, financiero y tributario, algo que encaminara al incremento del volumen de activos únicamente si existe una inversión adecuada, y ello dependerá del financiamiento que la ESF disponga para las MYPES, teniendo en cuenta que en el último años el acceso al crédito solo se ha inclinado para este tipo de empresas mediante el volumen, mas no en la cantidad pecuniaria, algo que no solo ha contradicho a los objetivos planteado por el proyecto, sino también se encuentra inclinado a la toma

de decisiones de inversión que no alcanzara cumplir con la cadena de pago, por el contrario creara una perdida debido al poco capital adquirido al momento del desembolso del crédito.

Hay que tener en cuenta que los principales aspectos a considerar sobre Reactiva Perú han sido el incremento de la tasa del empleo, el pago a los proveedores, el incremento en la productividad económica y por último el cumplimiento de las obligaciones tributarias, pero ello deberá de ser corregido en lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1455, orientando de esta manera a empleo apropiado de los recursos financieros que deberán de utilizar las MYPES, asimismo se debe evaluar la situación generada a partir de la derivación de funciones a la CONFIEP, quien ha tenido una participación constante en el Programa Reactiva Perú, en donde las decisiones de inversión como también las de financiamiento han sido llevado de la mano por tal asociación, lo que no solo ha favorecido a un sector empresarial en su mayoría, sino también a sido consulto y ejecutor en cuestiones de inversión y financiamiento, los cuales le han sido conferidos mediante la norma.

Ante todo esta situación, las teorías de la inversión serán un tema de consulta para la inversión y financiamiento de los créditos dentro del Programa de Reactiva Perú, algo que resulta factible siempre las ESF se encuentra únicamente orientadas a aplicar tales estudios como un método de inducción o corrección de la conducta de las empresas que solicitan el crédito, de esta manera no solo se asegura una solvencia económica sino también el aseguramiento de la cadena de pago.

2.3.1.1.1. Las fuentes del financiamiento

Dentro del sistema financiero o conocido por otros como mercado del dinero, se encuentra comprendido por dos tipos de mercado, el primero se conoce como el mercado de capitales, mientras que el segundo es visto como el mercado financiero, aunque ambos segmentos desde un punto de vista superficial se asemejen debido a la poca experiencia de los usuarios, la diferencia que radica

entre ambos será la forma por la llegada de los recursos pudiendo ser de forma excedente como los ofertantes y en otros casos como aquellos que requieren de estos recursos financieros, siendo conocidos como demandantes.

Dentro del mercado de capitales o conocido también como mercado de intermediación directa, se dará la gestión y ejecución de la entrega de los recursos, en donde la responsabilidad tanto de las empresas o en otros casos de las personas que presentan el exceso de liquides a ser absoluta, en cuanto al mercado financiero, los recursos han de movilizarse, dentro del concepto de la oferta y la demanda, de los ofertantes a los demandantes, mediante las famosamente conocidas como Instituciones Financieras, entre ellas se tiene a los bancos, cooperativas, cajas de ahorro, cajas municipales, entre otros. Ellas decidirán las condiciones, aprobación y gestión del desembolso del crédito.

En el caso del Programa Reactiva Perú, el Poder Ejecutivo mediante el MEF derivó una serie de ofertas de crédito a las ESF, los cuales deberían de gestionar de forma tercerizada el acceso al crédito para las empresas que sufrieron pérdidas durante la pandemia, y de esta forma impulsar el desarrollo económico del país, como también reducir la tasa de informalidad y de desempleo.

Entre estas empresas se tiene a las Instituciones de Micro financiamiento No Bancarias, las cuales se encuentran comprendidas por las cajas Municipales y de ahorro, así como también las de Crédito. Este tipo de institución tiene como función principal la captación de los ahorros de los potenciales cliente, como también la colocación de préstamos, algo que diferencia de las Bancas Múltiples

Por otra parte, se tiene a la Empresas Especializadas, las cuales se conforman por instituciones financieras que actúan mediante todas aquellas operaciones que se limitan a un solo tipo de financiamiento, de forma simplificada su objetivo comercial se basara

en un producto específico, por lo que cada empresa dentro de este segmento comercial se dedica a un único producto en particular, ejemplos de ello serán el Factoring, Leasing, entre otros.

Otra empresa encargada será la Banca de Inversión, la cual se dedican únicamente a la emisión de bono o de acciones, por lo que su clientela estará compuesta por corporaciones o corredores bursátiles, algo similar a las Administraciones Privadas de Fondos de Pensiones, que se orientan a la administración de los fondos de las personas que pasaran a un futuro al retiro, en dicho caso, se realizan operaciones de inversiones en base al dinero obtenido del aporte de los trabajadores, pero con la intención de generar rentabilidad para maximizar sus ahorros de retiro.

Aun con todo este tipos de entidades financieras, cada uno representa un tipo de créditos, en especial las que han sido tratadas dentro de para el Programa de Reactiva Perú. Para conocer un poco más del manejo de las entidades y el tipo de crédito es necesario describir para un mejor entendimiento, dentro del primer punto se encuentra el crédito comercial, las cuales se orientan al financiamiento de la producción y comercialización de bienes o servicios, como segundo tipo de crédito se tiene a los de Microempresas, los cuales sirven para reactivar el capital o fortalecerlo con el fin de incentivar a una mayor producción que a su vez consistirá en el incremento del personal, en tercer lugar se tiene al crédito de consumo que es empelado para la adquisición de bienes o servicios, aunque la naturaleza de este crédito se encuentra directamente relacionada a un límite establecido por la entidad, en el cuarto punto se tiene al crédito hipotecario, el cual se dispone para la construcción, o adquisición de un bien inmueble, y como último crédito se presenta el vehicular, que únicamente sirve para adquirir vehículos motorizados.

Aunque todos los créditos antes señalados se encuentran ligados a un reporte óptimo, el cual se encuentra dentro de la central de riesgo de las ESF, las cuales califican si una persona natural o jurídica posee un historial crediticio óptimo y atractivo.

2.3.1.1.2. El riesgo financiero

Se comprende como una operación o la construcción de un supuesto de hecho que concurra en la pérdida financiera de las Mypes, los cuales pueden ser a causa de procesos propio de la gestión humana o resultados operativos de terceros, en todo caso el riesgo financiero siempre se ha encontrado limitado al valor del mercado bajo una proyección de corto, mediano y largo plazo, así como también las condiciones de la gestión humana propios de la empresa que ha solicitado el crédito o trabaja bajo ciertas condiciones que son meritorias de un análisis para evitar posterior problemas operativos o de financiamiento.

Para otros autores el riesgo se compone por la volatilidad de los resultado obtenidos como proyección, por lo general tal situación genera incertidumbre debido a la pérdida del valor de los activos, o en otros casos de la productividad, aunque tal situación resultara ser perjudicial en la realidad actual para las MYPES, puesto que han sido ellas las más afectas ante la falta comprensión de los factores de riesgo de su mercado ante un posible cierre temporal, algo que a muchos de estas empresas nunca le hubiera ocurrido, debido a que la pandemia resultaría ser una situación extraordinaria.

Ahora el tipo de crédito que se les brinda a estas empresas usualmente no tiene una cuantía mayora, por lo que el lapso del crédito suele ser menor; algo que no les ha favorecido durante la emergencia sanitaria, ya que, ante la falta de productividad, las entidades financieras no presentan ningún riesgo de que seas parte de un crédito.

En estos casos otro factor que entra a tallas es la falta de control de las MYPES sobre su registro contable, algo que resultara ideal para establecer un orden e información a los propietarios sobre la situación de la empresa, aunque dicha práctica suele pasar desapercibida, ello ayudara a un mejor manejo de las perdidas, evitando de esta manera el engorroso circula de atención única a los ingresos y costos totales, mejorando el informe sobre los niveles de riesgo que presentan tanto las MYPES como también las entidades financieras al momento de evaluar el crédito.

Muchos autores han coincidido en que las MYPES que se encuentran dentro del país han dedicado únicamente su preocupación a la realización de los diagnósticos financieros, algo que ha dejado en una alarmante preocupación por el control y la situación de las empresas ante los ojos de otros inversores o empresas financieras, ya que no han detectado o no tienen información sobre el nivel de riesgo que se encuentran expuestos.

Por una parte, la incertidumbre de dicha situación solo genera una situación precaria en el manejo de la situación financiera de la empresa como también en la seguridad de la empresa en un futuro, y es evidente que las posibilidades de adquirir nuevas inversiones o financiamientos se vean imposibilidad porque todo riesgo genera consigo una incertidumbre.

Por lo general aquella personas que manejas algún tipo de empresas deben poseer en su administración del manejo de una cobertura de riesgo, lo que permite un manejo óptimo de diversas situaciones que la empresa se pueda encontrar, un ejemplo de ello será algunas MYPES que durante la pandemia no resultaron afectados, y ello hace referencia a un manejo del riesgo, el cual a podido ser posible por los diferentes planes de contingencia ante una situación de riesgo en el sector comercial al que se dedicaba.

Es algo común que diversos empresarios de MYPES asimilen a la palabra riesgo como un suceso que genera una situación negativa, como lo sería el cubrir los costos fijos de una empresa. Una las posibilidades que deja pasar ante la falta de estos exámenes son oportunidades de mejorar las condiciones del sistema económico o la productividad dentro del sector comercial, algo que facilitara una obtención de ciertos resultados factibles, que, si bien se encuentra con el objetivo de acondicionar o prevenir futuros riesgos, esto no impide poder aprovechar en mejorar o superar ciertos errores aun no tratados.

Entendido ello, las MYPES no han tenido, en su mayoría, un concepto del manejo del riesgo, lo cual ha sido perjudicial al momento del cierre temporal de sus locales, así como también en la falta de liquidez y cumplimiento en los requisitos de programa Reactiva Perú.

2.3.1.1.3. La reactivación económica

El termino reactivación económica procederá de un conjunto de actuaciones y planificaciones que busquen conseguir la superación de la crisis económica que pueda atravesar un país, entidad u empresa. Para lograr ello, se requieren de diversas proyecciones que permitirán tomar un rumbo adecuado a las decisiones económicas y financieras que un país o empresa, logrando de esta manera un mayor bienestar en la población, quien siempre ha de ser la más afectada o beneficiada en cuanto a estas decisiones.

En referencia a la situación actual, con respecto a la pandemia, al no existir una demanda de productos o servicios, debido a las restricciones para evitar la propagación del virus, muchos de estos usuarios o clientes han dejado de consumir u optar por los servicios, por lo que los precios permanecen estable o bajan, en todo caso existe una mayor oferta que la demanda, lo que originara como consecuencia de ello los famosos despidos y cierres, pudiendo ser

temporales hasta permanentes. Algo que causa una repercusión tanto en la economía del Estado como en la de toda la población.

Y ante las restricciones aprobadas por el Poder Ejecutivo, se generó una depresión económica, siendo una respuesta simple de pronosticar ante la parálisis de actividades, lo que evitara una circulación económica constante, y que a diferencia de otros periodos de crisis económicas, esta resultara ser la que más ha afectado a las empresas, en especial a las MYPES, y ha promovido el incremento de la tasa de desempleo y la informalidad, así como el colapso de los centros de atención médicas en todo el país.

Para evitar futuras repercusiones se debería tener en cuenta los sectores con probabilidades de un mayor impacto, en un supuesto general, se deberá hacer una evaluación en distintos enfoque a estos sectores, ello se dará con el fin de reducir el nivel de impacto como también buscar alternativas de solución confiables para apoyar y promover la economía; algo que sin dudas no se ha logrado debido a la falta de organización y estudio técnico correspondiente del gobierno.

Ante los créditos otorgados a diversas empresas, entre las más beneficiadas las grandes empresas o corporativos, lo que se buscaba era la reintegración de los trabajadores a sus centros laboral, así como también la reactivación económica en millones de hogares dentro del país. Pero tal situación no fue resulta como se había contemplado, puesto que cientos de grandes empresas mantenían un personal limitado, ya que la modalidad del trabajo virtual beneficio a la reducción de costos y una sobre explotación de los trabajadores dentro de los hogares, aunque tales prácticas no pueden ser generalizadas a todas las grandes empresas y cooperaciones, el hecho radicara en una mayoría de casos reportados a SUNAFIL sobre este maltrato laboral sufrido por parte de las empresas. Asimismo, las limitaciones establecidas por el gobierno mediante los decretos

supremos impidieron una actividad comercial continua, algo que fue justificado por las empresas para no incorporar a una mayor personal dentro de ellas, por lo que las MYPES fueron de las más afectadas, tanto al momento de solicitar el crédito como dentro de la actividad comercial.

Y si bien el Programa Reactiva Perú buscaba la mejoraría económica , tales objetivos no se cumplieron debido a lo antes mencionado, pero si existe hasta la fecha un peligro constante sobre las MYPES, puesto que las restricciones aprobadas y vigentes han motivado a que se reduzca el número de actividades de este tipo de empresa, así como también las obligaciones crediticias mantenidas con diversas ESF han vuelto la situación en una insostenible para muchos, por lo que el reporte de la SUNAT la declaratoria de quiebre de miles de empresas pone en peligro a la situación tributaria del país e incluso el incremento de la tasa de desempleo.

Para evitar tal situación, el gobierno de turno deberá de priorizar la reactivación económica a partir de este tipo de empresas, ya que han sido las más afectadas dentro de su actividad comercial, así como también en las obligaciones tributarias y crediticias que mantenían pendiente durante el Estado de Emergencia Sanitaria.

2.3.1.1.4. La productividad Empresarial

Toda empresa nace para ser productiva, de esta forma se busca obtener las famosas utilidades que no solo solventa la actividad individual de las personas que lo integran, sino también la actividad colectiva de las mismas empresas, por lo que ha de ser el primer objetivo de la empresa y una de sus responsabilidades más grandes. Puesto que sin solvencia económica y sin producción de ello no se lograría sostener ninguna actividad de la empresa.

En el caso de la orientación por una formalización económica de miles de empresarios, se iniciaron los primero proyectos para la formalización de la pequeña y mediana empresa, de esta forma las

personas pasaron de actuar de forma individual a una colectiva bajo un interés en común. La orientación a la productividad empresarial podrá ser dada mediante las metas y proyecciones de forma individual según los departamentos.

Los factores que determinan el estímulo de una persona para producir son las metas individuales, la relación percibida entre alta productividad y el logro de metas personales y la percepción de capacidad personal para influir en su propia productividad.

Asimismo, las personas con sus acciones buscan alcanzar determinadas metas u objetivos que son importantes para ellos. Uno de estos propósitos es la actividad económica, que simboliza una parte muy importante de la vida social de cada persona.

Por otro lado, la organización debe conciliar las necesidades y deseos de las personas como necesidades y deseos de individuos y grupos con las necesidades y expectativas de la organización. Lo logra, coordinado con grupos e individuos, para obtener la ayuda y la eficiencia necesarias.

Por ello, la productividad del factor humano es un componente clave para el logro de las metas de las organizaciones, su rol económico y su persistencia en el tiempo, es decir, la calidad de sus recursos humanos, sistemas de trabajo, las políticas de la organización y su cultura son trascendentes para su sostenibilidad y mejora.

Por lo tanto, los líderes organizacionales deben equilibrar los factores que impulsan a las personas a ser más eficientes y productivas.

En este contexto, se sugiere que la productividad es el resultado de la armonía y articulación entre tecnología, recursos humanos, organización y sistemas administrados o gestionados por

individuos, o la eficiencia, siempre que se logre la combinación imponderable o equilibrada de recursos. Entonces, la productividad puede verse como una medida global del desempeño de una organización.

En general, la productividad se entiende como producto/entrada de conocimiento, es decir, es una variable orientada a resultados y una función del comportamiento de los empleados y otros aspectos fuera del entorno laboral.

Otros autores han señalado el enfoque sistémico de la productividad y la influencia de las personas para que la productividad de una organización empresarial se vea perjudicada por determinados tipos y comportamientos del estar inmerso en el conocimiento psicológico y el capital intangible.

Aunque estos procesos son importantes en el trabajo, ya que influyen en el rol de los individuos y grupos, lo que incide en la productividad del grupo o colectivo y de la organización en su conjunto.

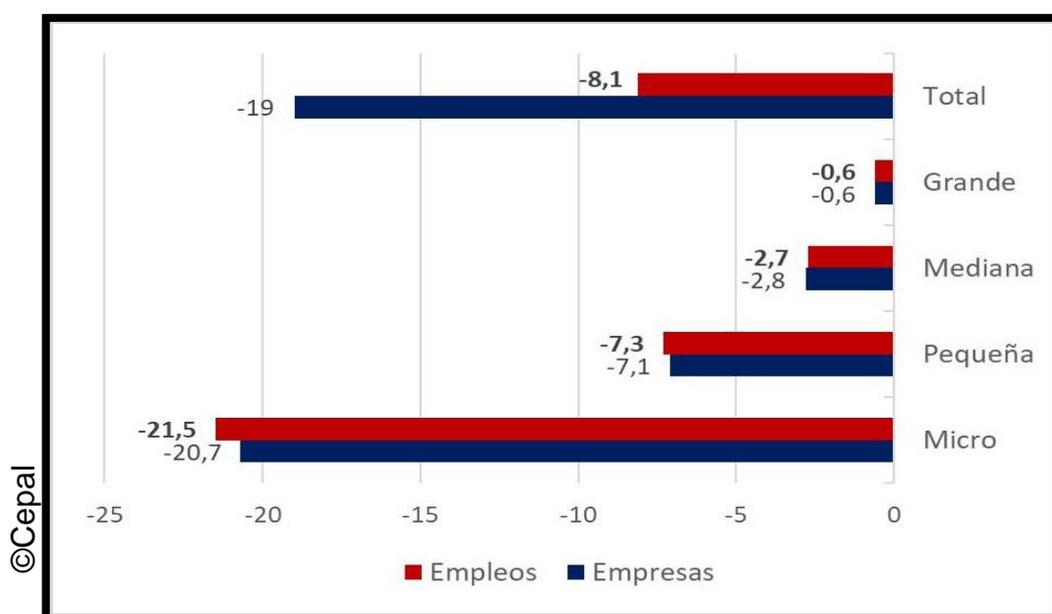
De estas aclaraciones podemos deducir que son las personas quienes, en el ejercicio de su voluntad, toman las decisiones, según sus capacidades, para instalar los medios o recursos, con el fin de generar resultados, ya sea en términos de bienes o recursos.

De acuerdo con los esbozos anteriores, es necesario cambiar la representación tradicional para definir la productividad, porque consideran al factor humano como un recurso, es decir, asumen al ser humano como un insumo y no como el principal representante que gestiona el recursos disponibles, reaccionando según procesos psicológicos y psicosociales. Como mostró la revisión de la literatura, muchos autores han sugerido la relación e influencia del elemento humano en la productividad y el rol de las organizaciones, la influencia

detallada involucra procesos psicológicos y psicosociales que son complejos de cuantificar.

2.3.1.2. Dimensión X2: Tratamiento de las MYPES en riesgo en el Perú

Durante el Estado de Emergencia Sanitaria se promulgo diversos dispositivos legales que permitieron alivianar la carga tributaria, laboral y económica de diversas empresas, aunque los resultados proyectados en base a estas propuestas aplicadas no logran consumarse de forma efectiva, puesto el objetivo era el crecimiento de las empresas afectas y la disminución de la tasa de informalidad y desempleo, algo que no es de extrañarse, puesto que las grandes empresas fueron las que mayor se beneficiaron de los créditos y leyes que permitieron retrasar las obligaciones tributarias, incrementar el capital económico empresarial y reducir costos de operaciones, en cambio las MYPES tuvieron retos mayores que superar, entre ellos, el no declararse en quiebra, algo que se imposibilito debido a los requisitos previsto por el Programa Reactiva Perú, así como el recelo de las ESF al favorecer a las grandes empresas en los créditos.



Fuente: Datos esenciales la escala de impacto de las empresas y puestos laborales. (Mipymes, 2020)

En ese contexto se puede comprender el impacto de la pandemia ha sido mayor dentro de las MYPES, con el fin de evitar la desaparición de este tipo de empresas dentro del país se busca alternativas que contrarresten dicha situación, ello se podrá dar en base a un estudio de los factores de riesgo, así como también las políticas de Estado implementados a la ayuda económica para este tipo de empresas.

2.3.1.2.1. Las consecuencias financieras en el aislamiento social

Es un hecho bien conocido que a raíz de la pandemia del covid-19, varios países del mundo han adoptado medidas de diferente alcance; en salud pública, social, económica, seguridad, etc. Por ello, en Perú, desde el 15 de marzo de 2020, la población ha respetado el estado de emergencia, con disposiciones para el aislamiento y espacios temporales con toques de queda.

Y en todas las medidas adoptadas, en particular, hay una que, a pesar de su plena justificación técnica, ha generado un cierto escenario de pánico. Y es que el Ministro de Salud ha informado públicamente sobre la formación del llamado "Comando para el tratamiento de personas asesinadas por Covid-19", un equipo que se encargaría, entre otras cosas, de "recoger" los cadáveres de personas fallecidas que muestran signos de síntomas de la enfermedad; en sus hogares, en la calle, en albergues, etc. Esto se ha hecho efectivo, mediante la publicación de la Directiva Sanitaria n° 087-2020-DIGESA / MINSA.

Con respecto a las medidas de aislamiento social en particular, podemos señalar que su impacto en el ámbito económico ha sido significativo, ya que esta medida, como consecuencia, ha llevado a la repentina realización de sus respectivas líneas de negocio paralizadas; Se excluyen las empresas asociadas a la prestación de servicios calificados como esenciales, como la provisión de alimentos básicos, medicamentos, electricidad, suministro de agua potable y similares.

De manera clara y no restrictiva, podríamos nombrar algunas ramas de la economía que se ven afectadas sensiblemente por la medida de aislamiento antes mencionada, por ejemplo, empresas de turismo, transporte (aéreo o terrestre), comercio minorista, construcción, automóvil, organización de eventos musicales, deporte. y Cultura; que suman entre el 50 y el 55% del PIB del Perú.

Particularmente digno de mención es el análisis del Grupo de Verona, que dice que los sectores que se verán igualmente afectados de manera significativa serán la pesca y los sectores de hidrocarburos. El primero, debido al colapso de la demanda exterior, que representó el 60% de los envíos al exterior entre EE. UU., China y la Unión Europea. En cuanto al sector de hidrocarburos, por la caída del precio del petróleo a su nivel más bajo en 18 años, principalmente por la paralización del turismo y el comercio mundial; Se prevé un escenario de reducción de indicadores sobre las exportaciones peruanas de hidrocarburos.

2.3.1.2.2. La realidad sobre Reactiva Perú

Ante el escenario de crisis financiera descrito anteriormente, que incluye tanto a las personas físicas que desarrollan una determinada actividad económica como, naturalmente, a las empresas, cabe señalar una realidad innegable que ahora se está manifestando y seguirá manifestándose paulatinamente en el futuro corto y mediano plazo, es decir, el resultado cada vez más crítico de un escenario de recesión económica en el mercado peruano.

De ahí también la preocupación del gobierno por adoptar diversas medidas para hacer frente a este escenario, que a la fecha, entre otros, ha llevado a la aprobación del Decreto Legislativo 1455 y el Decreto Legislativo 1457 mediante el cual se aprobó el programa denominado Reactiva Perú. , cuyo reglamento de funcionamiento fue aprobado mediante Resolución Ministerial N° 134-2020-EF /.

El objetivo principal del programa mencionado es buscar el otorgamiento de préstamos a los mencionados participantes del mercado, afectados por el covid-19 y la medida de aislamiento comisionada por el sistema financiero peruano, que opera bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS). Para personas naturales con empresas o empresas). Y los fondos con los que se ejecutarán los préstamos anteriores serán otorgados precisamente por el Banco Central de Reserva (BCR), que a su vez a través de una subasta canalizará estos fondos hacia las empresas del sistema financiero que tengan mejores plazos y tasas de interés en oferta; todo de acuerdo con la Circular BCR 0017-2020-BCRP. El cual a su vez fue referido por el actual ministro de Economía y Finanzas.

Para facilitar el otorgamiento del financiamiento actual, el Gobierno, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, otorgará una garantía de hasta el 98% de cada "préstamo" a favor de las respectivas entidades financieras que otorguen dicho financiamiento, el cual será otorgado solo si la empresa que solicita el préstamo no se encuentra inmersa en ninguno de los supuestos del Artículo 6 del Reglamento del Programa Reactiva Perú.

Como primer requisito, asegurar que las deudas tributarias administradas por Sunat, exigibles en cobro forzoso, no superen una (01) UIT el 29 de febrero de 2020, correspondiente a períodos impositivos anteriores a 2020; Como segunda condición, si se clasifica en el Centro de Riesgos de la SBS, si en febrero de 2020 menos del 90% de sus operaciones crediticias en el sistema financiero tienen una calificación de normal o con potenciales problemas (CPP); Como tercer requisito, las empresas vinculadas al FSE que otorguen el PRESTAMO; Como requisito final, ser incluido en el alcance de lo que la Ley N° 30737 con el fin de que se garantice el pago de forma inmediata de aquellos daños civiles que han sido producidos en contra del Estado peruano ante los casos de corrupción y otros delitos conexos.

El préstamo monetario a favor de los participantes del mercado, que no podrá exceder la cantidad de 10,000,000 (diez millones y 00/100 soles) por cada beneficiario y que se prorroga por un período máximo de 36 meses, de los cuales los primeros 12 meses representan una gracia del período (sin cálculo de capital o intereses), cuya finalidad y condición es que se pretenda reemplazar los fondos de capital de trabajo de los operadores económicos beneficiarios (porque esto les permite ahorrar costos operativos, pago de salarios y pago de sus proveedores de materias primas, suministros de ayuda y otros). Esto es para asegurar la cadena de pago de los agentes intermediarios y así evitar un escenario de crisis financiera en la cadena.

2.3.1.2.3. La eficacia real del Programa Reactiva Perú

Desde un planteamiento inicial, el mencionado rescate financiero de Reactiva Perú es sin duda oportuno y relevante, y seguramente estará sujeto a ajustes futuros, dependiendo de cómo la realidad comience a mostrar que se están cumpliendo sus metas. Sin embargo, y pese a ello, también existe una realidad que ahora es posible vislumbrar, y de la que no debemos desconocer el tratamiento y / o el análisis, en la medida en que esto nos permita proponer respuestas que seguramente serán también relevantes. Asimismo, en su momento, el Ministro de Salud había anunciado la formación de un "Comando para el tratamiento de personas asesinadas por el Covid-19", para evitar problemas de imprecisión, mientras se producía un escenario también terrible.

Con esto, no queremos decir que el citado programa de rescate financiero vaya a fracasar, al contrario, el objetivo de este trabajo es identificar ese sector del tejido empresarial que no estará calificado para acceder al financiamiento del programa en cuestión debido a las siguientes consideraciones.

Para la prevención subjetiva, la empresa solicitante del préstamo se encuentra inmersa en algunas de las causas del artículo 6 del reglamento operativo del programa Reactiva Perú, que, en definitiva, inhabilita al solicitante del préstamo, por no haber cumplido con las condiciones mínimas.

En el caso de la prevención objetiva, las empresas potencialmente interesadas en financiar el citado programa tienen estrictamente prohibido acceder al mismo, por disposición del Anexo I del reglamento de funcionamiento en cuestión, que contiene una relación de sectores económicos, cuyos agentes no pueden beneficiarse el programa Reactiva Perú. Por ejemplo, las empresas tabacaleras, las empresas de juegos de azar, los casinos, las empresas que producen, comercializan, almacenan y transportan productos químicos peligrosos (en una escala de alto volumen), entre otros.

Entre los obstáculos debido a la informalidad hay que manifiesta que, si bien este obstáculo puede ser abordado en alguna de las categorías descritas anteriormente, por razones metodológicas deben tratarse por separado. Y esto, debido a que muchas empresas peruanas operan bajo altos indicadores de informalidad, no solo de la naturaleza del trabajo, sino en general, operan en informalidad fiscal, informalidad regulatoria. Lo cual, como vemos, les hace auto descalificarse de la posibilidad misma de acceder a financiamiento para el programa "Reactiva Perú". Y claro, estas empresas, antes del covid-19, ya operaban con trabajo, impuestos, pensiones, seguridad social, proveedores, entre otros tipos de deuda. Al respecto, cabe mencionar una de las confirmaciones de Ceplan (Centro Nacional de Planificación Estratégica), que en su publicación La Economía Informal en el Perú.

A pesar de los avances macroeconómicos, la informalidad sigue tomando nuevas formas y afecta a diversos grupos vulnerables

(mujeres, jóvenes, autónomos, pobres, etc.). Datos recientes revelan que Perú es uno de los países con mayor informalidad laboral en América Latina. Si bien en los últimos diez años se ha reducido el empleo informal no agrícola en el Perú, no ha sido suficiente para salir del grupo de los cinco países más informales de la región.

No obstante, las razones que identificamos como impedimentos, que seguramente segmentarán un grupo de empresas que quedarán fuera del alcance del programa “Reactiva Perú”, también es cierto que otros agentes económicos se incorporarán a este grupo en el mediano plazo y a largo plazo.

Esto a pesar de que estos agentes, inicialmente, finalmente lograron acceder al financiamiento del programa en cuestión, ya que también es posible que las condiciones del mercado (falta de demanda, por ejemplo) luego los lleven a enfrentar un escenario de inviabilidad económica; incluso, en esta ocasión, incumpliendo el pago del préstamo al que accedieron a través del Programa Reactiva Perú.

Con lo dicho hasta ahora, no pretendemos abrumar con pesimismo el arduo trabajo que seguramente están realizando quienes están trabajando para la concreción del citado programa de reactivación económica, pero solo, como nosotros. Como se dijo anteriormente, pretendemos describir un escenario que ahora es posible considerar, para ir a su vez a revisar algunas posibles respuestas que el sistema de justicia plantea cuando se materializa este escenario indeseable.

2.3.1.2.4. La participación del derecho concursal

Ante la realidad última que nos atrevemos a imaginar, ahora nos toca a nosotros revisar las respuestas que permitirán al ordenamiento jurídico abordar el problema de manera ordenada. Con eso en mente, describamos primero algunas características comunes

de los actores del mercado cuando se ven atrapados en una crisis financiera.

Por lo general, estos agentes comienzan a pagar a sus proveedores de materias primas, insumos o servicios que hayan contratado de otras empresas, bajo la modalidad de subcontratación y / o contratación (por ejemplo, si la crisis se agrava, es posible que la empresa con tal problema comienza a suspender el pago del CTS de sus empleados o no a pagar las bonificaciones en tiempo e incluso a no pagar la indemnización en su totalidad, así como a la empresa que se encuentra en situación de crisis, el aporte a la AFP y ONP, en de los que son miembros sus empleados, y si la empresa en cuestión quizás estuviera activa en el mercado con préstamos bancarios, también es posible que estos ya estén suspendidos en este momento, así como el pago de impuestos municipales (predial e impuestos de sucursales en la empresa opera en crisis), además del impuesto sobre la renta.

A partir de la situación descrita anteriormente, qué seguros pueden tener diferentes intensidades en cada empresa en función del grado de formalidad o informalidad en el que se desenvuelve, en verdad podemos identificar los siguientes tipos de acreedores, que a su vez arreglamos en consecuencia de acuerdo con la normativa legal.

Por supuesto, todo acreedor adelantará lícitamente las oportunas medidas de cobranza en el centro administrativo (mediante ejecución hipotecaria) o en el juzgado, todo lo cual conlleva una superposición de medidas de seguridad sobre el patrimonio del deudor, así como el ejercicio de las garantías otorgadas a favor de algunos de los acreedores, lo que conduce a una llamada depredación de la propiedad del deudor. En lo que respecta a evitar que la empresa deudora enfrente procedimientos de cobro de deudas superpuesto, desorganizado e ineficiente, el ordenamiento jurídico

propone como alternativa a la solución de este problema de mercado el régimen concursal regulado en la Ley N ° 27809.

El mencionado sistema tiene como objetivo la protección crediticia, ya que de esta manera se hacen cumplir los requisitos constitucionales dentro de una economía social de mercado (protección efectiva de los derechos de los trabajadores y la seguridad social), que a su vez garantizan las libertades económicas que permiten el normal funcionamiento de la economía social de mercado (evitación de posibles crisis en cadena); todo esto a costos de transacción reducidos.

El cobro de deudas en concurso de acreedores se considera un coste de transacción bajo porque, a diferencia del cobro de deudas no organizado y por diferentes canales, el proceso concursal ofrece la posibilidad de reunir a todos los acreedores implicados en una reunión (comité de acreedores) que deben reunirse. de esta manera decidir cómo pueden cobrar sus deudas de la manera más eficiente: en primer lugar, la reestructuración del deudor con la obligación de pagar todos los préstamos (sin observar necesariamente el orden de precedencia establecido por la ley) y en segundo lugar, la disolución y liquidación del deudor, para ejercer (vender) todos sus activos y, por lo tanto, las deudas para promulgar en la medida de lo posible; con el obligatorio cumplimiento del orden de precedencia de las reclamaciones previstas en la ley.

2.3.2. Variable dependiente: Liquidez de las empresas por impacto Covid-19

Con el fin de mitigar el impacto de la pandemia COVID-19 en la economía peruana, el gobierno ha impulsado una política de financiamiento público para prevenir la quiebra de micro, pequeña, mediana y grandes empresas en el país. Su impacto hay que verlo desde diferentes ángulos y uno de ellos es el alcance alcanzado con el crédito de cada programa que se ha implementado.

Según COFIDE, hasta la primera semana de septiembre se observa un desempeño más que satisfactorio, para el monto total de préstamos otorgados. Reactiva Perú superó los 457 mil desembolsos con garantías del orden de S / 468 mil millones. Este alcance cubre empresas de diferentes tamaños en el Perú y todas las actividades económicas. A esto hay que sumar el alcance de los fondos de apoyo empresarial.

La presencia de pequeñas y medianas empresas (PYMES) en esta cobertura es significativa en términos de actividad y ámbito geográfico. En una situación de crisis sanitaria y económica, con restricciones que han afectado su capacidad de producción y las han obligado a adoptar nuevas formas de trabajar, hay que destacar lo que han hecho, a pesar de que aún queda mucho por hacer con respecto a la informalidad.

Los formuladores y ejecutores de políticas públicas, así como todos los agentes económicos en general, tuvieron que aprender a montar a caballo cuyo comportamiento e impacto aún no conocemos. En ese sentido, debemos resaltar todas las lecciones aprendidas, pocas o muchas, y comenzar a reconfigurar políticas y procesos. Aquí es donde tenemos que encontrar un factor crítico de éxito.

El primer programa de apoyo a micro y pequeñas empresas (MYPES) fue el Fondo de apoyo empresarial MYPES. Para ello se destinaron S / 800 millones, lo que permitió la entrega de líneas de crédito de hasta S / 4,000 millones, con cobertura crediticia individual de hasta 98%, otorgadas por COFIDE. En este sentido, la promoción de tasas de interés bajas para los préstamos otorgados a estos negocios es un hito histórico.

El siguiente paso es comenzar a monitorear el uso del dinero prestado a los beneficiarios y monitorear su avance de manera continua, en un escenario muy complejo debido a la disminución del empleo y los ingresos. En un plazo de seis meses, deberíamos tener un informe de los fondos desembolsados, a fin de conocer desde la fuente de aplicación de los recursos qué resultados se han obtenido con el apoyo otorgado.

Reactiva Perú es el programa más conocido, cuya relevancia para garantizar la continuidad de la cadena de pagos se refleja en el alcance obtenido, en términos de número y monto desembolsado, la diversidad de agentes económicos beneficiarios y su distribución en actividades económicas y regiones. Este será uno de los factores a corto plazo que más apoyará la recuperación económica, que llevará tiempo.

Además de los programas de garantías, el gobierno agregó otro que controla la creación de empleos temporales mediante la inversión en infraestructura con fondos por S / S 2,5 mil millones. Espero que se implemente en el menor tiempo posible para complementar los esfuerzos actuales para crear cadenas de pago y generar demanda para una oferta que aún existe.

Es importante reducir la informalidad imperante para asegurar que estos programas, a través de criterios de deuda y declaración de impuestos, lleguen a un mayor número de actores externos que deben acelerar el logro de metas de corto plazo. Al mismo tiempo, se deben trabajar estrategias de desarrollo de mercado para incluir más MYPES en la política pública de apoyo financiero.

Como todas las empresas, las MPE deben operar en una economía en crecimiento para lograr un mejor desempeño. En este sentido, la política económica debe promover una recuperación en la tasa de crecimiento del producto interno bruto (PBI) total. Al mismo tiempo, los consumidores deben recuperar su poder adquisitivo como resultado del empleo permanente y productivo.

Finalmente, MYPES debe evaluar nuevos métodos de negocio ante una nueva realidad que nos acompañará durante mucho tiempo. Deberían intentar

mirar la situación actual desde una perspectiva más estratégica, teniendo en cuenta sus propias capacidades.

2.3.2.1. Dimensión Y1: Realidad tributaria durante la pandemia

El Estado en el ejercicio de la autoridad fiscal debe respetar los principios de Reserva de la Ley y los de igualdad y respeto a los derechos fundamentales de la persona, algo que se ha tornado en una gran labor debido a los diferentes factores que produjo la propia pandemia y el gobierno en turno. Y eso incluye a que ningún impuesto es confiscatorio, aun cuando los decretos de Emergencia promulgados intuyan esta conducta, estos no pueden contener materia fiscal; muchas de estas normas han tenido un severo impacto a la productividad y exigibilidad económica del país, puesto que ante la parálisis de las actividades debido a las medidas de emergencia sanitaria, el Estado no ha podido exigir el cobro de los impuestos, algo que no solo afecta directamente al tesoro público, sino también a la actividad Estatal propiamente dicha. Lo que involucra a su vez un despido en el sector público, así como también inseguridad jurídica en otras partes del Estado.

2.3.2.1.1. Los principios constitucionales tributarios

Los principios que rigen dentro del sistema jurídico actual se establecen dentro de la Constitución Política del Perú, por lo que el artículo 74 ha señalado los siguientes principios.

Para comprender mejor el contenido del principio de legalidad, los elementos esenciales o estructurales del impuesto deben estar regulados por una norma legalmente vinculante. En nuestro país, el arsenal amplía lo que podría denominarse vida con la relación tributaria, ya que no solo inspira la estructura tributaria normal, sino que también inspira sus elementos básicos: sustancias, hecho imponible, base de cálculo y alícuotas, entre otras cosas; en relación con el régimen sancionador, con las ventajas y formas de extinción de la obligación tributaria.

El principio de legalidad es distinto del de reserva de derecho. La primera es la subordinación de todos los poderes a leyes generales y abstractas que regulan su forma de ejercicio y cuya observancia está sujeta al control de legitimidad (Poder Judicial). Para Tapia (2011) [...] el principio de reserva de derecho es la determinación constitucional que impone la regulación solo por ley de determinadas materias, es decir, se reserva a la ley la creación, modificación, revocación y exención de tributos, excepcionalmente se puede derivar de la regulación, pero indicando los parámetros [...] (p.34).

En cuanto al principio de igualdad, se puede entender que la carga tributaria debe ser la misma para los contribuyentes que tienen las mismas condiciones económicas; es decir, el mismo tratamiento legal y administrativo, sin arbitrariedad, respetando la capacidad imponible. Este principio no se refiere a la igualdad numérica, que daría lugar a las mayores injusticias, sino a la necesidad de garantizar el mismo trato a quienes se encuentran en situaciones similares, excluyendo cualquier diferencia arbitraria, injusta y hostil contra determinadas personas o categorías de personas. Este principio presupone la igualdad de todos los ciudadanos como sujetos de derechos y obligaciones en situaciones de igualdad. El principio de no confiscación puede entenderse como un derivado de la propiedad, protege la propiedad en un sentido subjetivo: no puede ser influenciado por la tributación de la esfera de propiedad del individuo. Garantiza el sistema económico y social anclado en la constitución.

2.3.2.1.2. La necesidad de la tributación

Los tributos cuya provisión no da lugar a una contrapartida directa a favor del contribuyente por parte del Estado se denominan impuestos, esta definición establece claramente la naturaleza del tributo como un requisito que no conlleva la obligación del Estado de otorgar contraprestación directa a la contribuyente.

Si bien el Código Tributario determina que las contribuciones son aquellos tributos cuya obligación resulta en los beneficios de la realización de obras públicas o actividades de construcción en el estado. Es por ello que los aportes que realizan los ciudadano deberá responder en las necesidades de la comunidad, para ello requieren la realización de una actividad del Estado o una obra de interés público, cuando hablamos de actividades del Estado nos referimos a las que son obligatorias. Como otra expresión que tienen los aportes, nos referimos a la necesidad de realizar obra pública por parte del Estado o de un organismo público, en el caso del aporte de obras públicas especiales, también llamado el aporte de mejora.

Entre ellos se encuentra el impuesto directo, el cual está compuesto por aquellos que la ley establece en relación a factores exclusivamente personales, es decir que son asumidos por quien realiza el evento generador caracterizado en la norma y también deben ser soportados directamente por el contribuyente para el Estado, de manera diferente existen los impuestos indirectos, que pueden ser transferidos a terceros o al usuario final, como es el caso del impuesto general a las ventas, el impuesto a las actuaciones públicas no deportivas, entre otros.

En cuanto a las tasas, estas son las obligaciones que tiene la prestación real de un servicio público individualizado por parte del Estado con el contribuyente como generador, en este caso las tasas que paga el contribuyente para mantener un servicio público, como son las limpieza o mantenimiento el mantenimiento de parques y jardines; Por otro lado, existe el derecho, cuyo costo sirve para el acceso a la prestación de un servicio administrativo, por el uso o explotación de un bien público, desviándose de la relación original contractual; y finalmente están las licencias, que son el pago para obtener ciertos permisos para una determinada actividad, comercial o no comercial.

2.3.2.1.3. La situación del sistema tributario actual

La necesidad que tiene la ciudadanía o los problemas próximos por resolver, son encargados por el Estado en base al reflejo de las exigencias que establece determinada población, en base a ello, todo Estado presenta una necesidad económica que vuelva solvente sus diversas actividades, aunque muchas de ellas no aportan un carácter ligado a la productividad económica. Ante tal situación la única manera de que el país pueda sostener todas las actividades de índole pública será mediante los tributos, y la cantidad o percepción económica de los mismo es reflejada mediante la productividad que un país, en este caso si un país no presenta un flujo constante en la cadena de pago, así como un movimiento económico, no se puede generar el hecho impositivo tributario, algo que precisamente se pudo evidenciar durante la pandemia.

El sistema tributario nacional actual, aunque adolece de algunos desperfectos, como por ejemplo las ejecuciones coactivas, que en su mayoría suelen ser de carácter violento, la constante presión psicológica que impone la SUNAT mediante las notificaciones de cobros Coactivos, y la falta de incentivo y asesoría económica a las MYPES, han genera un daño que causo un mayor impacto durante la cuarentena.

Pero centrándonos en las características fundamentales que el sistema tributario tiene mediante la SUNAT, este hace posible el cobro de millones de personas naturales y jurídicas, lo que beneficiaría al acceso al servicio público desde sus diversos sectores, aunque ello no deja de ser rígido y guiarse por le Código Tributario y la Ley Penal Tributaria. Uno de las principales inversión de los recursos del Tesoro Público fueron los gastos que se realizaron para el pago de los aportes del sistema de salud, otro fueron las adquisiciones de las vacunas, y por último, entre los más importantes el Programa Reactiva Perú. Aun el proyecto fue literalmente aprovechado en su mayoría por las grandes empresas, ello no significa la posibilidad de enmendar la

situación debido a la necesidad de impulsar la formalidad en las pequeñas y medianas empresas, de ese modo se lograría disminuir la informalidad en el país y el aumento de los tributos.

2.3.2.1.4. La obligación Tributaria

Todo hecho generador de riqueza es susceptible a ser gravado por el Estado, y aunque tal situación se refleje en un injusto jurídico, la razón de tal escenario se debe a la necesidad colectiva como ciudadanos o residentes de un país por cumplir con una labor cívica, de esta forma se entiende que será de derecho público tanto su tratamiento como su vínculo, de esta forma se crea la figura del acreedor y el obligado, aunque dentro de la relación Estado y administrado para todos los casos que se engloban dentro de los tributos no necesariamente se debe configurar los elementos típicos para su exigibilidad, en este caso entiéndase que para que el impuesto sea cobrado, no necesariamente debe existir una contraprestación, por el contrario, la riqueza percibida y producida es una razón suficiente para tener la figura del obligado, siempre que existe una regulación previa y vigente que determine la exigibilidad del cobro de ese tributo, por lo tanto sin ley no existe tributo.

La Obligación es un vínculo legal, y la provisión es el contenido de la obligación, es decir, la conducta del deudor tributario, que puede ser contribuyente. En este sentido, la conducta o provisión del deudor tributario es pagar el impuesto, la obligación u objeto de la obligación es que el deudor tributario pague la deuda tributaria y, en caso contrario, la administración queda facultada para hacer cumplir o exigir en forma forzosa su cumplimiento.

En el sistema nacional, precisamente en el artículo 3 del C. Tributario se señala que ha de ser exigible cuando la deuda tributaria haya sido señalada un día posterior advertido por la ley y la administración, en cuanto a lo señalado mediante el artículo 29 del mismo dispositivo legal, ha mencionado que si bien la ley establece la

vigencia de la exigibilidad del cobro de la deuda, pero ello de forma indeterminada, puesto que será decidido mediante los avisos de notificación de la propia Superintendencia quien deberá señalar la fecha del cobro o en caso contrario la ley señala el computo del plazo a partir de la última notificación de cobro.

2.3.2.2. Dimensión Y2: El mercado laboral dentro de la emergencia sanitaria

Entre las principales consecuencias de la digitalización se han identificado la sustitución tecnológica del trabajo humano, la transformación de profesiones existentes y el surgimiento de nuevas profesiones.

Existe una extensa literatura sobre el alcance de la destrucción de empleo y las profesiones más o menos afectadas por este proceso, que, según la metodología utilizada, cubre grandes diferencias en las proyecciones correspondientes.

Si bien existen interrogantes al respecto, la opinión predominante es que, al menos en el corto y mediano plazo, son las profesiones cuyas tareas se realizan principalmente con acciones manuales rutinarias las que presentan mayor riesgo de alta sustitución por tecnologías digitales.

En el caso de las ramas de actividad, las más afectadas serían aquellas con mayor número de estas ocupaciones. En Perú, las ramas con mayor riesgo de sustitución en los segmentos son la productividad alta o media, también llamado sector formal, según el método utilizado, el sector agrícola, comercio, restaurantes, hoteles y la industria manufacturera.

Estos segmentos incluyen aquellas profesiones que requieren educación formal baja e intermedia y que mostrarían niveles más altos de sustitución laboral. Como resultado, existe el riesgo de que una proporción significativa de personas con educación formal inferior se vea obligada a ingresar a sectores de baja productividad donde prevalecen empleos informales y generalmente de mala calidad.

Sin embargo, con la introducción de nuevas tecnologías y el desarrollo de las competencias necesarias para gestionarlos, cambiarán multitud de puestos de trabajo, y con el tiempo irán surgiendo nuevas profesiones difíciles de proyectar en cantidad y características.

2.3.2.2.1. Efectos destructivos producidos por la pandemia en el empleo

En el marco de las medidas restrictivas de COVID-, se espera que el empleo en el comercio, la restauración y la fabricación sean los más afectados, mientras que el trabajo en la agricultura (esencial para el sustento general y, en general, con la posibilidad de mantener una distancia en el trabajo) está en riesgo de pérdida.

Pero incluso existen empresas que todavía siguen operando, como los que venden productos de primera necesidad (alimentación, cuidado personal, medicinas, etc.), lo que significa que se ha mantenido el empleo en áreas como supermercados y farmacias.

Entre las diversas categorías ocupacionales, en el marco de las medidas de contención del COVID-19, los autónomos suelen verse más afectados que el trabajo remunerado. Esto se aplica en particular, pero no exclusivamente, a situaciones en las que este trabajo se realiza como una actividad informal. Esto contribuye al hecho de que se lleva a cabo en gran parte en el espacio público, que está severamente limitado debido a las medidas que limitan la movilidad. Esta situación puede conducir a una reducción a corto plazo de la participación del empleo informal en el empleo total, en contraste con los procesos habituales asociados a la crisis económica.

Sin embargo, esta sería una situación temporal, ya que el levantamiento gradual de estas medidas no solo devolvería a las personas que han tenido que jubilarse de su trabajo habitual al sector informal, sino que también podría incluir a otros grupos de trabajadores. Este podría ser el caso de los trabajadores formales que han perdido su empleo y los jóvenes que ingresan al mercado laboral

u otros miembros del hogar que deben contribuir a los ingresos familiares. Esto aumentaría el riesgo de expansión del sector informal.

Las medidas que se tomen para contener COVID-19 tendrán un impacto mayor o menor en la viabilidad de muchas MYPES formales, dependiendo de su duración. Estos en sí mismos se encuentran en desventaja estructural por la brecha tecnológica entre empresas de diferentes tamaños que se ha identificado en el transcurso de la digitalización, por lo que se propuso que se fomente el uso de tecnologías digitales en empresas con énfasis en empresas más pequeñas. Cerrar un número importante de estas empresas no solo profundizaría los procesos de concentración; También se eliminarían definitivamente algunos de los empleos formales accesibles para quienes tienen educación formal intermedia, aumentando la tendencia a la concentración del empleo de esta parte de la fuerza laboral en los sectores informales y de baja productividad.

Las tendencias en la reestructuración de la división internacional del trabajo también se verían acentuadas por la crisis de la salud, tanto a corto como a largo plazo. Un componente clave de la globalización, la creación de cadenas de valor mundial ya había perdido impulso en los últimos años. En este contexto, se argumentó que la reubicación de las fases de producción intensivas en mano de obra a países de bajos salarios ya había perdido impulso, ya que muchos de estos componentes de las cadenas de valor ya habían perdido impulso como reducir los costos de capital debido a la tecnología digital de masajes.

Además, aspectos como la proximidad a los mercados finales, que reducen el riesgo de interrupción de la cadena, han cobrado relevancia para las decisiones de inversión. Decisiones políticas basadas en un nacionalismo político y económico renovado que se expresan.

La pandemia interrumpió muchas cadenas de valor, como muestran las cifras del comercio internacional. Por otro lado, ha planteado preocupaciones a largo plazo sobre la dependencia de ciertas plantas de fabricación, especialmente China, para el suministro de productos, especialmente los necesarios para hacer frente a esta crisis. Esto puede fortalecer posiciones que exigen un replanteamiento de la actual división internacional del trabajo, de modo que se intensifiquen las tendencias a trasladar la producción de ciertos productos a países desarrollados.

Así, COVID-19 profundiza esta tendencia (en parte ligada a la digitalización) de debilitamiento de la globalización, tanto en el corto plazo, cortando cadenas de suministro, como en el largo plazo, profundizando la recuperación, genera beneficios y estimula la economía. Y medidas de política que lo revierten parcialmente. Obviamente, esto afectaría el empleo en países insertados en cadenas de valor basadas en salarios bajos.

Como consecuencia de estos procesos devastadores, la OIT ha estimado para América Latina y el Caribe en su conjunto una pérdida del 10,3% de la jornada laboral para el segundo trimestre del año, equivalente a 25 millones de puestos de trabajo puntuales. Equivalentes completos (40 horas semanales) (OIT, 2020). El Banco Interamericano de Desarrollo (2020) estima que en diversos escenarios de duración y profundidad de la crisis se perderían entre el 4,4% y el 14,8% de los empleos formales de la región. Finalmente, la CEPAL proyecta que la tasa de desempleo promedio para el año será de 11,5%, aproximadamente 3,4 puntos porcentuales por encima del nivel de 2019, lo que refleja un aumento de aproximadamente 11,6 millones durante el año. El número de desempleados.

La información sobre el mercado laboral disponible al momento de escribir este artículo muestra solo el impacto inicial sobre el empleo en los países de la región. Por ejemplo, los datos desestacionalizados

en Chile muestran una disminución en la ocupación entre el trimestre móvil de diciembre de 2019 a febrero de 2020 y el trimestre móvil de febrero a abril de 2020 en 5,2 puntos porcentuales.

En comparación con el mismo trimestre, los datos (no desestacionalizados) de Brasil indican una reducción de esta tasa en 2,9 puntos porcentuales. Los datos mensuales (desestacionalizados) de Colombia muestran una disminución de la tasa de ocupación en 15.3 puntos porcentuales entre febrero y abril de 2020. Finalmente, en Lima Metropolitana, entre el trimestre variable de diciembre de 2019 a febrero de 2020 y el trimestre variable de febrero a abril de 2020 esta tasa de 17,2 puntos porcentuales.

Los datos disponibles sobre el mercado laboral en Lima Metropolitana una primera impresión de los efectos sobre el empleo, diferenciados por sectores, categorías ocupacionales, formalidad y tamaño de la empresa.

Se puede observar que, entre sectores, el empleo en la industria manufacturera y la construcción se ha visto más afectado que en el comercio y otros servicios. Entre las categorías profesionales, el autoempleo fue el que más se contrajo, lo que indica que en esta crisis, a diferencia de la actual crisis económica, el trabajo informal no es una alternativa general para generar ingresos ante una reducción de la fuerza laboral.

Otra expresión del incremento del sector informal como alternativa de ingreso es que el contingente de ocupados sin seguro de salud disminuyó en un 37,5%, mientras que el contingente de ocupados que cuentan con seguro se redujo en un 22,5%. La segunda categoría más afectada fue el trabajo desde casa, lo que refleja las restricciones a la movilidad de estas personas y, posiblemente, también la mayor dificultad económica de muchas familias empleadoras.

Por último, la disminución relativamente pronunciada del trabajo no remunerado probablemente refleje el cierre de muchas microempresas familiares, ya que el empleo en las empresas más pequeñas ha disminuido mucho más que en las empresas más grandes.

A más largo plazo, la incertidumbre sobre la (re) aparición de esta u otras pandemias puede llevar, por ejemplo, a que se apliquen de una forma u otra de forma permanente medidas de distancia física. Esto puede estimular un mayor uso de la tecnología digital para reemplazar el trabajo humano, acelerando procesos similares. La incertidumbre sobre la fortaleza de la dinámica económica, en particular, la recuperación de la demanda constituiría un freno a la inversión necesaria para esta aceleración de los procesos de automatización.

2.3.2.2.2 Futuros empleos durante la pandemia

Incluso antes de la crisis sanitaria, la tienda online había registrado una clara tendencia al alza, que en EE. UU., Por ejemplo, ha provocado una reestructuración del comercio minorista, con un marcado descenso en la presencia de departamentos tradicionales de tienda. Si bien esto provocó una reducción del empleo en el empleo tradicional, el empleo aumentó en las nuevas ocupaciones, tanto en el desarrollo de empresas que organizan el comercio electrónico, como en la compra y distribución de productos.

Durante la crisis sanitaria aumentan las compras a través de aplicaciones online, tanto para este tipo de producto como para aquellos que no son imprescindibles y para los que puede ser la única alternativa de compra según los requisitos de las medidas de contención.

Se espera que la tendencia al alza en las compras en línea continúe más allá de la crisis de salud, posiblemente reforzada por la incertidumbre sobre la seguridad de la salud en un entorno de

múltiples personas que podría continuar durante mucho tiempo, al menos en partes de la población. Un ejemplo de ello será dado finales de marzo de 2020 en Argentina el 30% de los compradores online lo hizo por primera vez y el 73% de ellos dijo que lo volvería a hacer.

Uno esperaría algo similar con los servicios de entrega de alimentos que se están desarrollando en el contexto de las medidas de contención del COVID-19, y que podrían afectar el empleo incluso a más largo plazo, incluso en los restaurantes.

Diversos autores señalan que estos resultados coinciden con diferentes eventos mediatizados en cuanto al contrato de servicios de entrega, supermercados, cadenas de restaurantes que trabajan con su propio servicio de envío, que presentan la mayor plataforma digital para la distribución de productos. Incluso se contrata a profesores para ofrecer cursos en línea. Algunas de estas actividades integran cada vez más las tecnologías digitales y aunque los países de la región no cuentan con los instrumentos de medición adecuados, existen claros indicios de que muchas de estas profesiones se encuentran en un proceso de fuerte expansión.

Se enfatiza el efecto resultante de la reubicación del trabajo. Argumentan que este cambio no es temporal, ya que persistirían muchos cambios en el comportamiento del consumidor y las prácticas comerciales. En este contexto, señalan que estiman que el 42% de los despidos recientes resultarían en la pérdida permanente de puestos de trabajo.

En muchos Estados alrededor del mundo, es probable que los servicios de salud se hayan visto obligados a contratar a más personas para abordar los principales desafíos que han surgido en el contexto de la pandemia. Es de suponer que al menos algunos de estos nuevos puestos de trabajo se mantendrán en el futuro, en respuesta a la renovada demanda social de una mejor calidad de estos servicios.

Otros trabajos con perspectivas de expansión se relacionan con actividades de entretenimiento, deportes y aprendizaje en línea que podrían aumentar la demanda de manera sostenible.

Por último, las personas vinculadas a plataformas de trabajo globales están realizando una forma cada vez mayor de trabajo remoto, es decir, realizan trabajos para empleadores de todo el mundo a través de sitios web digitales. Se espera que los empleos digitales proporcionados a través de plataformas digitales globales sigan creciendo en el futuro, aunque este tipo de trabajo sufrirá actualmente el declive general de la actividad económica.

2.3.2.2.3. La desigualdad laboral y productiva

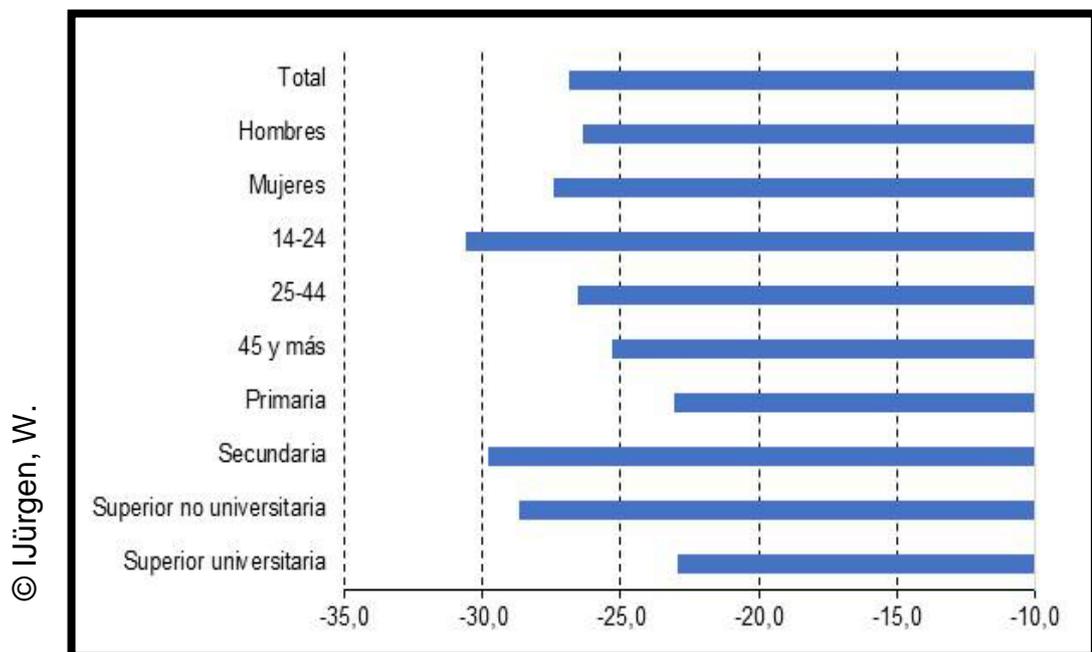
Aunque en general se reconoce el enorme potencial productivo de la digitalización, al mismo tiempo suscita preocupación por el agravamiento de la gran desigualdad que caracteriza a los mercados laborales en América Latina, con un énfasis principal en el mercado nacional.

Esta creciente desigualdad está vinculada tanto al acceso desigual a la infraestructura digital de calidad como al desarrollo de las habilidades y competencias necesarias para su uso productivo. Las grandes brechas en el acceso a la infraestructura y las habilidades digitales para personas de diferentes niveles educativos, edades, geografías y grupos étnicos tienden a tener un uso desigual del potencial de las nuevas tecnologías y un nuevo impulsor de la segmentación del mercado.

Un ejemplo de ello son las personas en trabajos donde predominan las actividades manuales o rutinarias, quienes corren un alto riesgo de ser reemplazadas por nuevas tecnologías, y si no tienen las habilidades digitales para desarrollarse en un trabajo con perspectivas de carrera, se verían obligadas a aceptar una baja productividad. Oportunidades laborales para personas de bajos ingresos, generalmente informales. En cuanto a las desigualdades

laborales entre hombres y mujeres, la baja participación de las mujeres en trabajos con buenas perspectivas refleja una nueva desigualdad en los géneros, aunque el acceso a internet, smartphones y ordenadores no difiere mucho entre ellos.

Las primeras estadísticas disponibles sobre cambios en los mercados laborales durante los meses de la crisis sanitaria indican efectos desiguales en los distintos paquetes de medidas. El descenso de la tasa de empleo fue algo mayor para las mujeres que para los hombres.



Fuente: Datos porcentuales sobre el impacto del Coronavirus. (Jürgen, 2020).

Las diferencias en la posibilidad de acceder al teletrabajo como instrumento para mantener la producción y el empleo habrían contribuido a este impacto desigual. La probabilidad de perder un empleo aumenta notablemente con la proporción de tareas que no se pueden realizar de forma remota, mientras que para los Estados Unidos se encuentra que la posibilidad de trabajar desde casa es significativamente menor para los trabajadores de bajos ingresos y aquellos que trabajan desde casa, así como miembros de minorías étnicas y migrantes.

En relación con la migración laboral internacional en particular, otra tendencia que ha dado forma al desarrollo de la distribución internacional de la mano de obra, el hecho de que se encuentren entre los grupos de trabajadores más afectados por la crisis de salud podría fomentar el retorno de los migrantes, ya que muchos de ellos trabajan de manera informal. y los trabajos precarios y la pérdida de empleos les quitan sus medios de vida, especialmente si no están cubiertos por instituciones de apoyo social.

2.3.2.2.4. Los desafíos políticos y laborales durante la pandemia

Recientemente, ha habido un intenso debate sobre la regulación socio profesional del trabajo. Este debate se refiere sobre todo a la protección social y si está anclada o no en los sistemas contributivos y la regulación de las relaciones laborales emergentes, en particular en relación con el trabajo organizado a través de plataformas digitales.

En el contexto de la crisis sanitaria, se han destacado los siguientes temas relacionados con esta política. La crisis ha puesto de relieve la importancia del seguro de desempleo para la protección de los trabajadores formalmente ocupados y la necesidad de un uso flexible de los recursos correspondientes, no solo en caso de pérdida de empleo, sino también como puente para mantener las relaciones laborales en situaciones de crisis hasta se reanuda y normaliza el proceso de producción.

Además, la pandemia ha dejado clara la importancia de los instrumentos de seguridad social no contributivos e intensificará el debate sobre una renta básica universal.

También se subrayó la necesidad de mejorar los expedientes correspondientes y extender la inclusión financiera (bancarización), para que las subvenciones puedan llegar a sus beneficiarios de forma ágil. El desafío es particularmente importante en el caso de grupos

vulnerables como los inmigrantes que aún no están completamente integrados en los diferentes sistemas administrativos.

Se ha hecho evidente la necesidad de crear marcos regulatorios para nuevas formas de empleo. Presumiblemente, los oficios emergentes organizados a través de plataformas digitales continúan ganando importancia, a menudo con un estatus que no les permite beneficiarse de la protección asociada con el trabajo asalariado formal. La crisis sanitaria subraya la importancia de avanzar en la adecuada integración de estos trabajadores en los sistemas de protección social y de hacer valer sus derechos en el trabajo.

El teletrabajo como formato cada vez más importante para el trabajo administrativo requiere una regulación que asegure que no se abuse de él como instrumento para excluir los derechos laborales relacionados con los funcionarios públicos, por ejemplo, en términos de gestión de las horas de trabajo, integridad, control de los trabajadores y horas de descanso. . .

Además de enfatizar la importancia de estas normativas laborales y medidas de protección social, en el contexto de una reactivación paulatina del aparato productivo, se pueden mencionar las siguientes políticas que se refieren principalmente a la reinserción laboral.

Muchas microempresas y pequeñas empresas formales no tienen las reservas para soportar un período prolongado de actividad nula o baja y también necesitan apoyo para reanudar sus operaciones a medida que las economías avanzan gradualmente hacia la reactivación. Por esta razón, requieren un apoyo financiero especial más allá de la fase más aguda de la crisis sanitaria. En este contexto, también es importante promover un mayor acceso y uso de las tecnologías digitales por parte de estas empresas.

Recuerda que el apoyo a las MYPES es relevante tanto para evitar que la crisis acelere el proceso de concentración como en cuanto a las oportunidades laborales que ofrecen. Al mismo tiempo, la desigualdad del impacto en el empleo de la crisis de salud y de acceso a alternativas laborales remuneradas subraya la importancia de promover el acceso a infraestructura digital de calidad para todos los hogares y las calificaciones requeridas para su uso productivo.

Las políticas de identificación y anticipación de la demanda de competencias fueron de gran relevancia incluso antes de la crisis de salud, pero en el contexto de la reestructuración del empleo que desencadenó, la rápida identificación de nuevas demandas de competencias y la correspondiente adecuación de la oferta a través de métodos ágiles, programas de formación y formación digital, adquieren aún más importancia.

La reactivación gradual del aparato de producción debe realizarse con especial atención a la seguridad y la salud durante el transporte y en el trabajo. Esto requiere, entre otras cosas, considerar cambios en el transporte público, controles y medidas de acceso a los lugares de trabajo y, posiblemente, la reorganización de ciertos lugares de trabajo.

Dado que se prevé una reactivación paulatina del aparato productivo, la reintegración al mundo del trabajo será lenta y las tasas de desempleo se mantendrán por encima de los niveles de la pandemia, por lo que conviene tomar medidas adicionales. Los países de la región, en particular, tienen una valiosa experiencia con programas de empleo de emergencia que facilitan el empleo temporal. Adaptar estas experiencias a las circunstancias actuales puede ser una herramienta valiosa para promover la reintegración al trabajo segura y gradual.

2.4 Definición de términos básicos

✓ **Crisis financiera**

Según Torres, J. (2012) Consiste en la perturbación económica dentro de un determinado sector o espacio geográfico, lo cual produce no solamente pérdidas al capital de entidad, sino también repercusiones en distintos enfoques, pudiendo ser tributarios, laborales, entre otros.

✓ **Despidos masivos**

Para Usma, Y. (2020); Se determina como la resolución del vínculo contractual de una cantidad de trabajadores que superan el 10% de la planilla activa. Dicha conducta se deberá principalmente a la falta de liquidez de una empresa o entidad pública, por lo que no se encuentra en la capacidad de cubrir de forma económica el puesto laboral.

✓ **Estudio técnico**

Se denomina a una recopilación de datos esenciales que se ubican dentro de un escenario específico, con el fin de obtener cierta información relevante para la solución de ciertos problemas. Según Mipymes (2020); “[...] el informe de estudio técnico permite evaluar las condiciones de un lugar determinado y determinar los principales factores de riesgo que ocasionan u generaran algún problema a la productividad, desarrollo o deficiencia en la gestión [...]”. (p.2)

✓ **Trabajo remoto**

Es conocido como una modalidad adoptada durante los eventos de la pandemia, pues demuestra una serie de características ideales para los empleadores, las cuales van acorde a las medidas de bioseguridad y de aislamiento con sus empleados. A diferencia del teletrabajo, una modalidad regulada desde hace muchos años por el Estado peruano, se diferencia por las condiciones y el empleo frecuente de los trabajadores independientes sobre esta modalidad. Según Molina, D. (2020); “representa una gran utilidad para las empresas, puesto que simplifican las actividades y los costos de los empleadores,

asi como también sigue de forma natural los parámetros exigidos por el gobierno sobre las medidas de protección y aislamiento [...] (p.51).

✓ **MYPES**

Según Garcia, B. (2011); “[...] se denomina a la constitución de un negocio pro una persona natural o jurídica, teniendo como principal objetivo comercial, la producción, extracción, producción y transformación de cualquier producto o servicio ofrecido, pero con una menor infraestructura y volumen [...]” (p.43). Representan una respuesta a la formalidad y el crecimiento económico para el país; de esta forma se aliviana la carga laboral y se cumple con los objetivos de promoción del empleo.

✓ **Riesgo financiero**

Para Alfonso, L. (2017); [...] se definido con un conjunto de factores que concurren en la generación de un riesgo potencial a la estructura o económica de la empresa, si bien existen método de estudio sobre el riesgo financiero, hay que tener en cuenta que su práctica es necesario para prevenir una serie de sucesos que giran en torno a la parálisis económica [...]. (p.26)

✓ **Obligaciones tributarias**

Según Zorrilla, R. (2021); “[...] se determina con un vínculo generado a partir de hecho impositivo tributaria, el cual buscara solventar el gasto público y diversas actividades administrativa, aunque estos tributos no necesariamente no deban constituir previamente un contraprestación directa [...]” (p.64).

✓ **Reactiva Perú**

Es un programa impulsado por el Gobierno con el fin de mitigar el impacto provocado por la pandemia, buscando de esa forma la inyección económica al capital de las empresas, puesto que, con la llegada del virus al país, el Estado tuvo que implementar y adoptar una serie de medidas que permitieran contener y evitar propagar el virus por todo el país. Es por ello que se busca evitar un la declaratoria de quiebre de las empresas, puesto que son uno de los principales motores económicos del país. Para la U.P (2020) “[...] el programa demuestra

ser una respuesta atractiva para diversas entidades e instituciones, ya que ante las medidas implementadas por el gobierno, se ha generado una parálisis temporal de las actividades comerciales lo que afectara a millones de peruanos [...]” (p.36).

CAPÍTULO III

ANÁLISIS, PROCESAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE DATOS

3.1 Criterios de validación del cuestionario

Prueba de confiabilidad de los instrumentos

Técnica: Kuder – Richardson KR – 20.

Permite calcular la confiabilidad con una sola aplicación del instrumento.

$$KR20 = \frac{k}{k - 1} \left[1 - \frac{\sum_{i=1}^k p_i q_i}{S_T^2} \right]$$

K= Número de Ítems.

$\sum p_i q_i$ = sumatoria de proporciones de aciertos por desaciertos.

S_T^2 = Varianza del total de aciertos.

Tabla 1

Confiabilidad del Instrumento sobre Programa de garantías reactiva Perú

KR20	Nro. de elementos
basada en los elementos tipificados	
0,8699	16

Fuente: elaboración propia

Interpretación: En el presente estudio, el KR20 obtenido es de 0,8699 lo que significa que los resultados de opinión de una muestra de 44 abogados hábiles especializados en derecho laboral y tributario del Departamento de Arequipa, respecto a los ítems considerados en el cuestionario sobre Programa de garantías reactiva Perú, en su versión de 16 ítems, los cuales se encuentran correlacionados de Fuerte Confiabilidad y aceptable.

Tabla 2

Confiabilidad del Instrumento sobre Liquidez de las empresas por impacto Covid-19

KR20	Nro. de elementos
basada en los elementos tipificados	
0,8229	16

Fuente: elaboración propia

Interpretación: En el presente estudio, el KR20 obtenido es de 0,8229; lo que significa que los resultados de opinión de una muestra de 44 abogados hábiles especializados en derecho laboral y tributario del Departamento de Arequipa, respecto a los ítems considerados en el cuestionario sobre Liquidez de las empresas por impacto Covid-19, en su versión de 16 ítems, los cuales se encuentran relacionados de muy Fuerte Confiabilidad y aceptable.

3.2 Análisis de Tablas y Gráficos

Tabla 1

Programa de garantías reactiva Perú

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos				
Alto	39	88,6	88,6	88,6
Medio	4	9,1	9,1	97,7
Bajo	1	2,3	2,3	100,0
Total	44	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta sobre Programa de garantías reactiva Perú

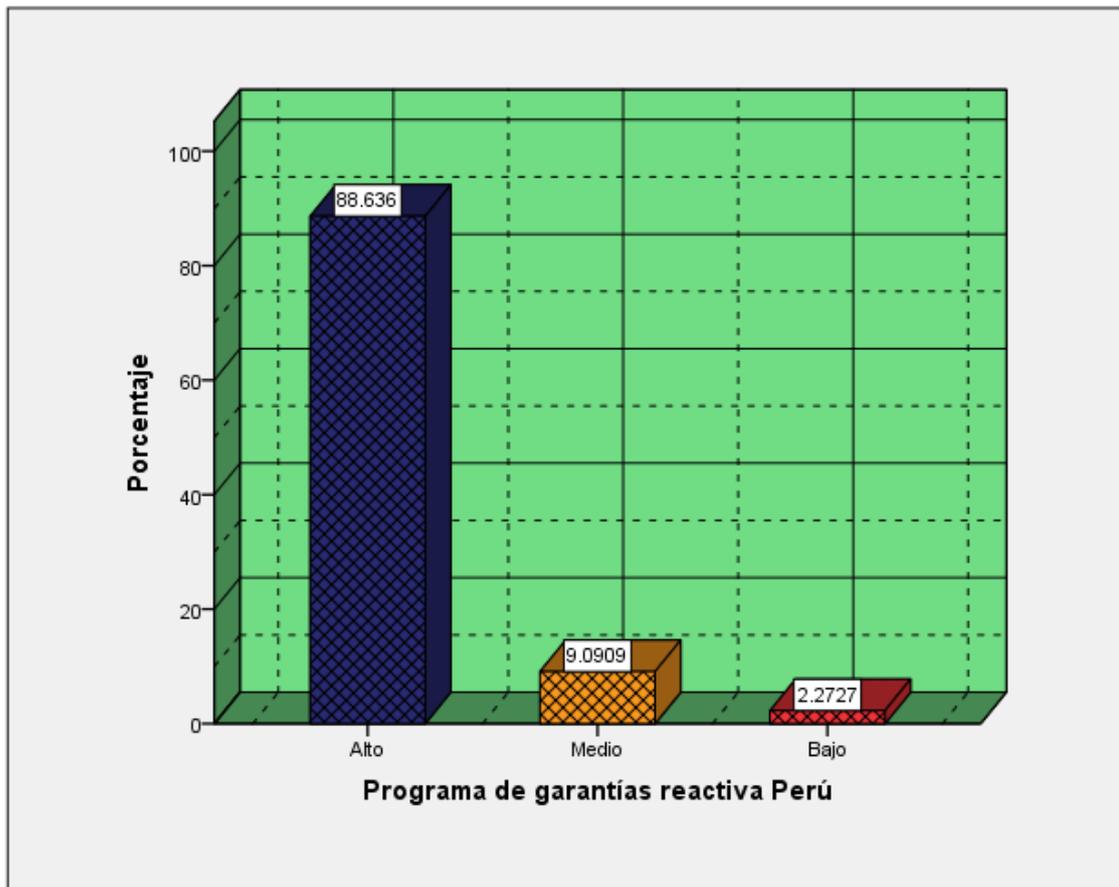


Figura 1. Gráfico de la variable Programa de garantías reactiva Perú

Interpretación: Al observar el contenido de la tabla y figura 1, los resultados de la encuesta aplicada a una muestra representativa de 44 abogados hábiles especializados en derecho laboral y tributario del Departamento de Arequipa, respecto a la variable Programa de garantías reactiva Perú; 39, que representa al 88,6 de encuestados se encuentra en un nivel alto; 4, que equivale al 9,1% de encuestados se encuentra en un nivel medio y 1, que representa al 2,3% de encuestados se encuentra en un nivel bajo, ello nos lleva a concluir que la mayoría de encuestados considera que, existe un alto grado de eficacia del programa de garantías reactiva Perú.

Tabla 2

Liquidez de las empresas por impacto Covid-19

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Alto	35	79,5	79,5
	Medio	7	15,9	95,5
	Bajo	2	4,5	100,0
	Total	44	100,0	100,0

Fuente: Encuesta sobre Liquidez de las empresas por impacto Covid-19

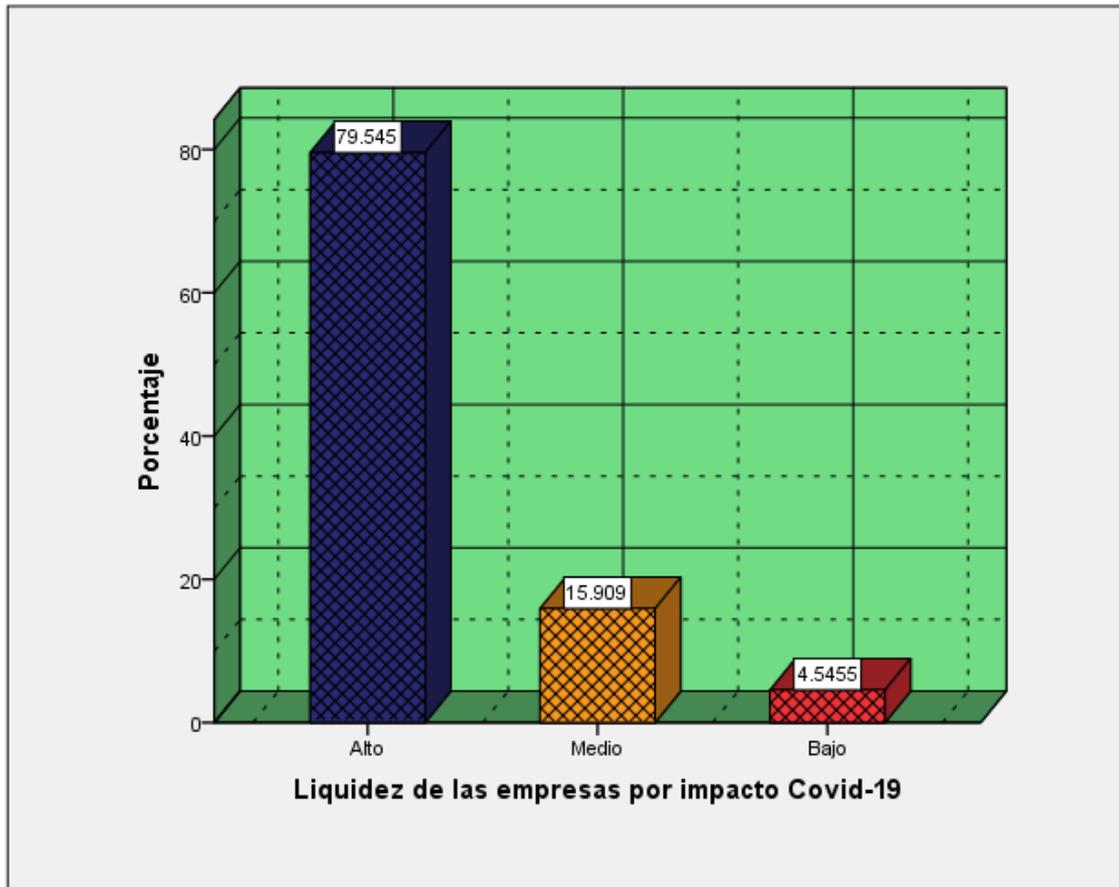


Figura 2. Gráfico de la variable Liquidez de las empresas por impacto Covid-19

Interpretación: Al observar el contenido de la tabla y figura 2, los resultados de la encuesta aplicada a una muestra representativa de 44 abogados hábiles especializados en derecho laboral y tributario del Departamento de Arequipa; respecto a la variable Liquidez de las empresas por impacto Covid-19; 35, que representa al 79,5% de encuestados se encuentra en un nivel alto, 7, que equivale al 15,9% de encuestados se encuentra en un nivel medio y 2, que representa al 4,5% de encuestados se encuentra en un nivel bajo, ello nos lleva a concluir que, la mayoría de encuestados considera que, existe necesidad de incrementar la liquidez de las empresas por impacto Covid-19.

Tabla 3

Teorías aplicadas a la inversión

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos				
Alto	35	79,5	79,5	79,5
Medio	6	13,6	13,6	93,2
Bajo	3	6,8	6,8	100,0
Total	44	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta sobre Teorías aplicadas a la inversión

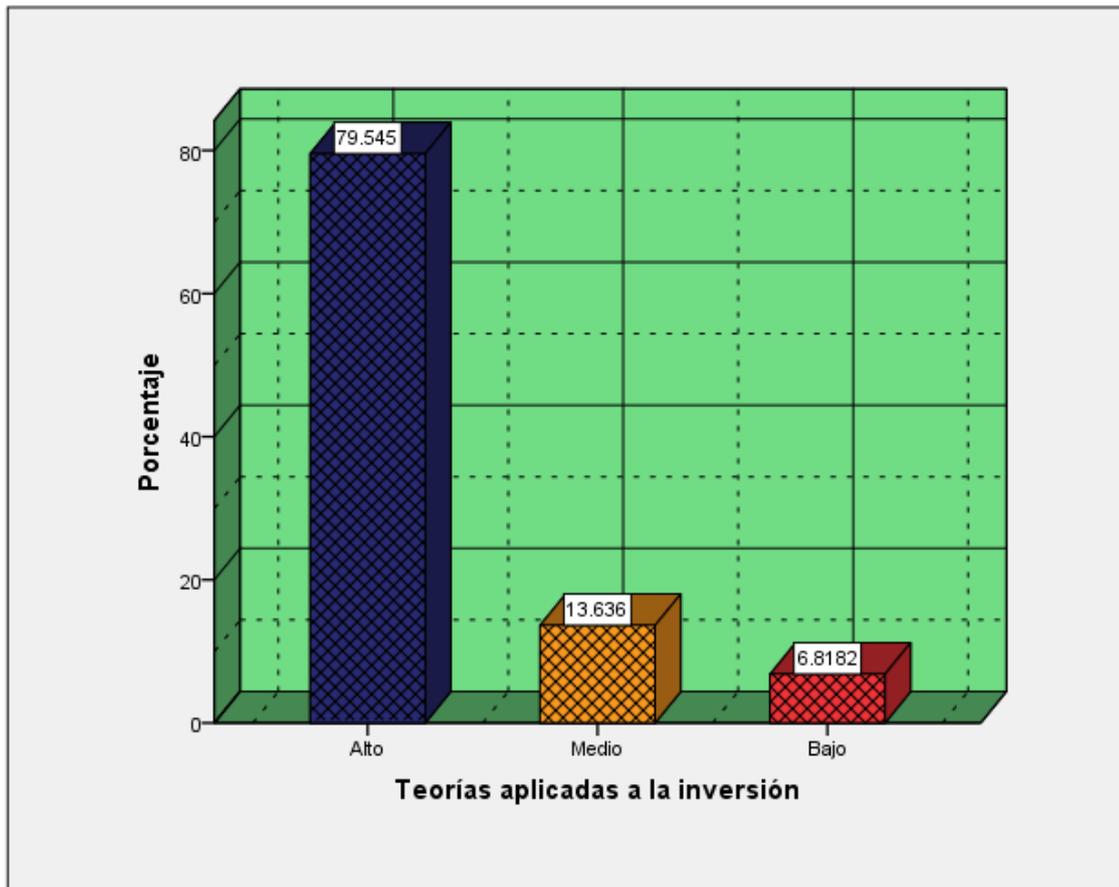


Figura 3. Gráfico de la dimensión Teorías aplicadas a la inversión

Interpretación: Al observar el contenido de la tabla y figura 3, los resultados de la encuesta aplicada a una muestra representativa de 44 abogados hábiles especializados en derecho laboral y tributario del Departamento de Arequipa, respecto a la variable Programa de garantías reactiva Perú, en su dimensión Teorías aplicadas a la inversión; 35, que representa al 79,5% de encuestados se encuentra en un nivel alto, 6, que equivale al 13,6% de encuestados se encuentra en un nivel medio y 3, que representa al 6,8% de encuestados se encuentra en un nivel bajo, ello nos lleva a concluir que, la mayoría de encuestados considera que, existe un alto grado de eficacia de las teorías aplicadas a la inversión.

Tabla 4

Tratamiento de las MYPES en riesgo en el Perú

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos				
Alto	39	88,6	88,6	88,6
Medio	2	4,5	4,5	93,2
Bajo	3	6,8	6,8	100,0
Total	44	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta sobre Tratamiento de las MYPES en riesgo en el Perú

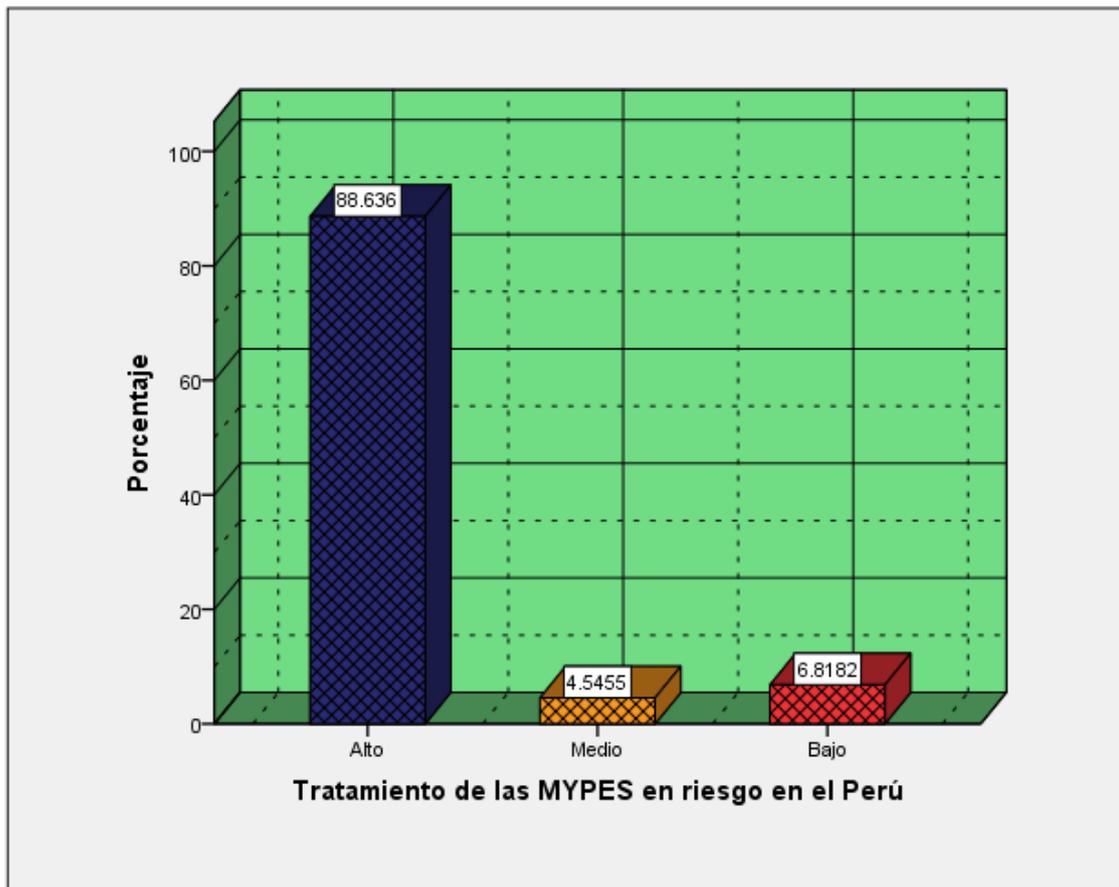


Figura 4. Gráfico de la dimensión Tratamiento de las MYPES en riesgo en el Perú

Interpretación: Al observar el contenido de la tabla y figura 4, los resultados de la encuesta aplicada a una muestra representativa de 44 abogados hábiles especializados en derecho laboral y tributario del Departamento de Arequipa, respecto a la variable Programa de garantías reactiva Perú, en su dimensión Tratamiento de las MYPES en riesgo en el Perú; 39, que representa al 88,6% de encuestados se encuentra en un nivel alto; 2, que equivale al 4,5% de encuestados se encuentra en un nivel medio y 3, que representa al 6,8% de encuestados se encuentra en un nivel bajo, ello nos lleva a concluir que, la mayoría de encuestados considera que, existe un alto grado de importancia del tratamiento de las MYPES en riesgo en el Perú.

Tabla 5

Realidad tributaria durante la pandemia

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Alto	38	86,4	86,4
	Medio	4	9,1	95,5
	Bajo	2	4,5	100,0
	Total	44	100,0	100,0

Fuente: Encuesta sobre Realidad tributaria durante la pandemia

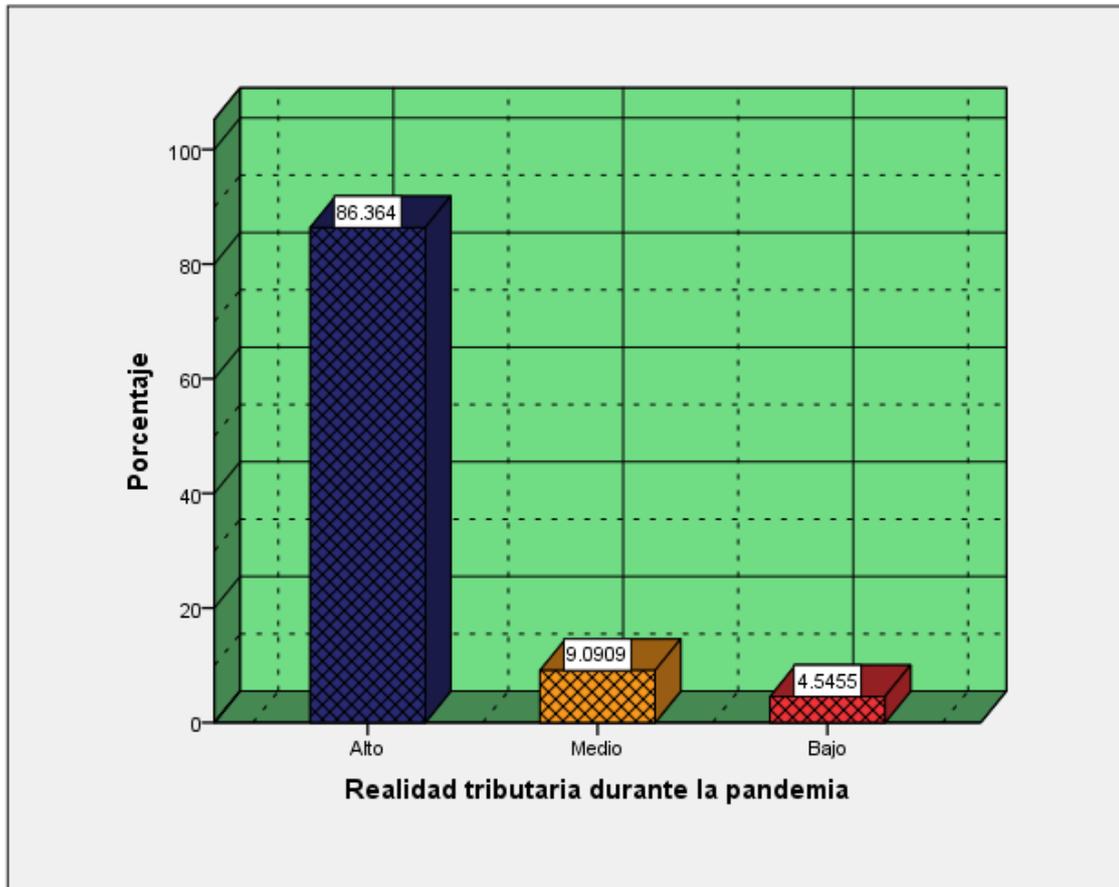


Figura 5. Gráfico de la dimensión Realidad tributaria durante la pandemia

Interpretación: Al observar el contenido de la tabla y figura 5, los resultados de la encuesta aplicada a una muestra representativa de 44 abogados hábiles especializados en derecho laboral y tributario del Departamento de Arequipa, respecto a la variable Liquidez de las empresas por impacto Covid-19, en su dimensión Realidad tributaria durante la pandemia; 38, que representa al 86,4% de encuestados se encuentra en un nivel alto; 4, que equivale al 9,1% de encuestados se encuentra en un nivel medio y 2, que representa al 4,5% de encuestados se encuentra en un nivel bajo, ello nos lleva a concluir que, la mayoría de encuestados considera que, existe un alto grado de importancia de la realidad tributaria durante la pandemia.

Tabla 6

El mercado laboral dentro de la emergencia sanitaria

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Alto	38	86,4	86,4
	Medio	3	6,8	93,2
	Bajo	3	6,8	100,0
	Total	44	100,0	100,0

Fuente: Encuesta sobre El mercado laboral dentro de la emergencia sanitaria

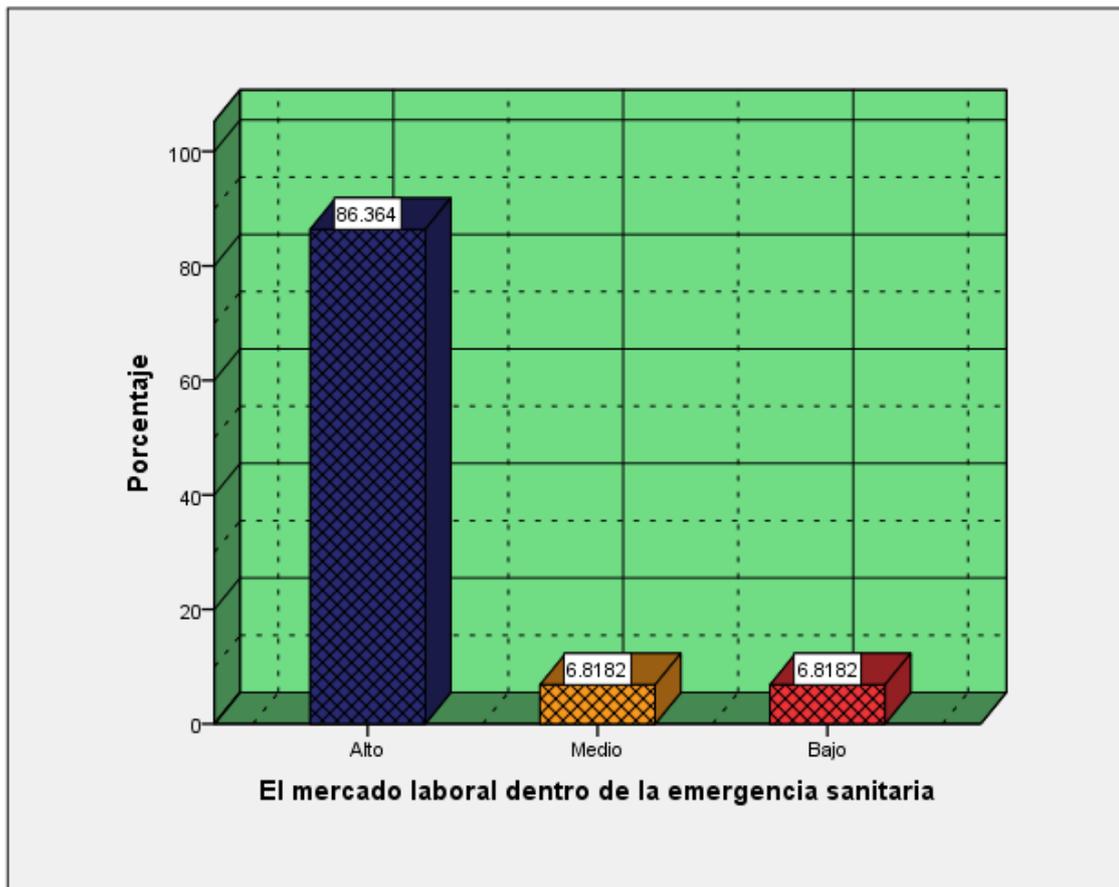


Figura 6. Gráfico de la dimensión El mercado laboral dentro de la emergencia sanitaria

Interpretación: Al observar el contenido de la tabla y figura 6, los resultados de la encuesta aplicada a una muestra representativa de 44 abogados hábiles especializados en derecho laboral y tributario del Departamento de Arequipa, respecto a la variable Liquidez de las empresas por impacto Covid-19, en su dimensión El mercado laboral dentro de la emergencia sanitaria; 38, que representa al 86,4% de encuestados se encuentra en un nivel alto; 3, que equivale al 6,8% de encuestados se encuentra en un nivel medio y 3, que representa al 6,8% de encuestados se encuentra en un nivel bajo, ello nos lleva a concluir que, la mayoría de encuestados considera que, existe un alto grado de afectación del mercado laboral dentro de la emergencia sanitaria.

PRUEBA DE HIPÓTESIS

Resultados para cada variable y sus dimensiones correspondientes a través del programa estadístico SPSS 26, se llegaron a obtener los siguientes:

1. PLANTEAMIENTO DE LA HIPÓTESIS GENERAL:

H₁: El programa de garantías reactiva Perú del decreto legislativo N° 1455 demuestra ser eficaz para incrementar la liquidez de las Mypes ante el impacto producido por el Covid-19 en departamento de Arequipa año 2020.

H₀: De ninguna forma, el programa de garantías reactiva Perú del decreto legislativo N° 1455 demuestra ser eficaz para incrementar la liquidez de las Mypes ante el impacto producido por el Covid-19 en departamento de Arequipa año 2020.

2. NIVEL DE SIGNIFICANCIA:

$$\alpha = 5\% = 0.05$$

3. VERIFICACIÓN DEL SUPUESTO DE LA NORMALIDAD

Kolmogorov – Smirnov	(muestras grandes $n \geq 30$)
Chapiro Wilk	(muestras pequeñas $n < 30$)

Criterios para determinar la Normalidad

p-valor \geq Alfa entonces **Aceptamos la H₀**: Los datos provienen de una **distribución normal**.

p-valor $<$ Alfa entonces **Rechazamos la H₀**: Los datos **NO** provienen de una **distribución normal**.

Tabla 7*Prueba de Normalidad*

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Programa de garantías reactiva Perú	.517	44	.000	.377	44	.000
Liquidez de las empresas por impacto Covid-19	.476	44	.000	.521	44	.000

a. Corrección de la significación de Lilliefors

Interpretación:

Según la Tabla 7, como el p-valor < 0.05 , llegamos a la conclusión que los datos NO provienen de una distribución normal, lo cual merece que los datos sean analizados mediante **Pruebas No Paramétricas**, que para este caso serán de acuerdo con el cuadro de elección del estadístico apropiado para ello.

4. ELECCION DE LA PRUEBA ESTADISTICA

Tabla 8

Elección de la prueba estadística en SPSS

		PRUEBAS NO PARAMÉTRICAS			PRUEBAS PARAMÉTRICAS
		Variable resultado o dependiente			
Variable predictora o independiente		Cualitativa nominal 2 categorías (Dicotómica)	Cualitativa nominal > 2 categorías (Politómica)	Cualitativa ordinal o Cuantitativa NO paramétrica	Cuantitativa numérica
Estudio Transversal Muestras Independientes	Un grupo				T de Student para una muestra.
	Cualitativa 2 grupos				T de Student (prueba de Welch).
	Cualitativa > 2 grupos				Análisis de la Varianza (ANOVA).
Estudio Longitudinal Muestras Relacionadas	Cualitativa 2 medidas				T de Student para muestras relacionadas.
	Cualitativa > 2 medidas				Análisis de la Varianza de dos vías.
Estudio Correlacional	Cuantitativa	Regresión logística.	Regresión logística.	Tau de Kendall	Regresión lineal.

Tabla 9*Relación causal en la hipótesis general*

	Programa de garantías reactiva Perú		Programa de garantías reactiva Perú	Liquidez de las empresas por impacto Covid-19
Tau_b de Kendall	Programa de garantías reactiva Perú	de	Coeficiente de relación	1.000
			Sig. (bilateral)	.676**
			N	.000
	Liquidez de las empresas por impacto Covid-19	de	Coeficiente de relación	44
			Sig. (bilateral)	.676**
			N	1.000
				.000
				.
				44
				44

** . La relación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

5. TOMA DE DECISIÓN

Se aprecia en la Tabla 9 que, al relacionar los resultados totales de la variable Programa de garantías reactiva Perú y la variable Liquidez de las empresas por impacto Covid-19, se obtiene un valor de Tau b de Kendall = 0,676; lo que indica que existe una relación positiva moderada; en consecuencia, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis de investigación, Tal como se evidencia en el siguiente cuadro de relación causal, a través del software SPSS 26.

Respecto a las hipótesis específicas:

Primera hipótesis específica:

H₁: Las teorías aplicadas a la inversión poseen un alto grado de eficacia en relación a la realidad tributaria durante la pandemia.

H₀: De ninguna manera, las teorías aplicadas a la inversión poseen un alto grado de eficacia en relación a la realidad tributaria durante la pandemia.

Tabla 10

Relación causal en la primera hipótesis específica

			Teorías aplicadas a la inversión	Realidad tributaria durante la pandemia
Tau_b de Kendall	de Teorías aplicadas a la inversión	Coefficiente de relación	1.000	.639**
		Sig. (bilateral)	.	.000
		N	44	44
	Realidad tributaria durante la pandemia	Coefficiente de relación	.639**	1.000
		Sig. (bilateral)	.000	.
		N	44	44

** . La relación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Toma de decisión: al relacionar los resultados totales de la dimensión Teorías aplicadas a la inversión con la dimensión Realidad tributaria durante la pandemia, se obtiene un valor de Tau b de Kendall = 0,639; lo que indica que existe una relación positiva moderada; en consecuencia, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis de investigación.

Segunda hipótesis específica:

H₁: El mercado laboral durante la emergencia sanitaria fue gravemente afectado en relación a las teorías aplicadas a la inversión.

H₀: Es falso que, el mercado laboral durante la emergencia sanitaria fue gravemente afectado en relación a las teorías aplicadas a la inversión.

Tabla 11

Relación causal en la segunda hipótesis específica

			Teorías aplicadas a la inversión	El mercado laboral dentro de la emergencia sanitaria
Tau_b de Kendall	de Teorías aplicadas a la inversión	Coeficiente de relación	1.000	.648**
		Sig. (bilateral)	.	.000
		N	44	44
	El mercado laboral dentro de la emergencia sanitaria	Coeficiente de relación	.648**	1.000
		Sig. (bilateral)	.000	.
		N	44	44

** . La relación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Toma de decisión: al relacionar los resultados totales de la dimensión Teorías aplicadas a la inversión con la dimensión El mercado laboral dentro de la emergencia sanitaria, se obtiene un valor de Tau b de Kendall = 0,648; lo que indica que existe una relación positiva moderada; en consecuencia, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis de investigación.

Tercera hipótesis específica:

H₁: El tratamiento de las MYPES en riesgo en el Perú posee un alto nivel de importancia en relación al mercado laboral durante la emergencia sanitaria.

H₀: No es cierto que, el tratamiento de las MYPES en riesgo en el Perú posee un alto nivel de importancia en relación al mercado laboral durante la emergencia sanitaria.

Tabla 12

Relación causal en la tercera hipótesis específica

				Tratamiento de las MYPES en riesgo en el Perú	El mercado laboral dentro de la emergencia sanitaria
Tau_b de Kendall	de Tratamiento de las MYPES en riesgo en el Perú	Coeficiente de relación		1.000	.641**
		Sig. (bilateral)		.	.000
		N		44	44
	El mercado laboral dentro de la emergencia sanitaria	Coeficiente de relación		.641**	1.000
		Sig. (bilateral)		.000	.
		N		44	44

** . La relación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Toma de decisión: al relacionar los resultados totales de la dimensión Tratamiento de las MYPES en riesgo en el Perú y la dimensión El mercado laboral dentro de la emergencia sanitaria, se obtiene un valor de Tau b de Kendall = 0,641; lo que indica que existe una relación positiva moderada; en consecuencia, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis de investigación.

Cuarta hipótesis específica:

H₁: La realidad tributaria durante la pandemia posee un alto grado de importancia en relación al tratamiento de las MYPES en riesgo.

H₀: Es mentira que, la realidad tributaria durante la pandemia posee un alto grado de importancia en relación al tratamiento de las MYPES en riesgo.

Tabla 13

Relación causal en la cuarta hipótesis específica

				Tratamiento de las MYPES en riesgo en el Perú	Realidad tributaria durante la pandemia
Tau_b de Kendall	de	Tratamiento de las MYPES en riesgo en el Perú	Coeficiente de relación	1.000	.545**
			Sig. (bilateral)	.	.003
			N	44	44
		Realidad tributaria durante la pandemia	Coeficiente de relación	.545**	1.000
			Sig. (bilateral)	.003	.
			N	44	44

** . La relación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Toma de decisión: al relacionar los resultados totales de la dimensión Tratamiento de las MYPES en riesgo en el Perú con la dimensión Realidad tributaria durante la pandemia, se obtiene un valor de Tau b de Kendall = 0,545; lo que indica que existe una relación positiva moderada; en consecuencia, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis de investigación-

3.3 Discusión de resultados

De acuerdo con el trabajo de campo, se confirman las proposiciones, en este caso la general que, al relacionar los resultados totales de la variable Programa de garantías reactiva Perú y la variable Liquidez de las empresas por impacto Covid-19, se obtiene un valor de Tau b de Kendall = 0,676; lo que indica que existe una relación positiva moderada; en consecuencia, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis de investigación.

Que, al relacionar los resultados totales de la dimensión Teorías aplicadas a la inversión con la dimensión Realidad tributaria en el Estado peruano, se obtiene un valor de Tau b de Kendall = 0,639; lo que indica que existe una relación positiva moderada.

Que, al relacionar los resultados totales de la dimensión Teorías aplicadas a la inversión con la dimensión El mercado laboral dentro de la emergencia sanitaria, se obtiene un valor de Tau b de Kendall = 0,648; lo que indica que existe una relación positiva moderada.

Que, al relacionar los resultados totales de la dimensión Tratamiento de las MYPES en riesgo en el Perú y la dimensión El mercado laboral dentro de la emergencia sanitaria, se obtiene un valor de Tau b de Kendall = 0,641; lo que indica que existe una relación positiva moderada.

Que, al relacionar los resultados totales de la dimensión Tratamiento de las MYPES en riesgo en el Perú con la dimensión Realidad tributaria durante la pandemia, se obtiene un valor de Tau b de Kendall = 0,545; lo que indica que existe una relación positiva moderada.

A nivel temático, se establece que con el fin de mitigar el impacto de la pandemia COVID-19 en la economía peruana, el gobierno ha impulsado una política de financiamiento público para prevenir la quiebra de micro, pequeña,

mediana y grandes empresas en el país. Su impacto hay que verlo desde diferentes ángulos y uno de ellos es el alcance alcanzado con el crédito de cada programa que se ha implementado.

Según COFIDE, hasta la primera semana de septiembre se observa un desempeño más que satisfactorio, para el monto total de préstamos otorgados. Reactiva Perú superó los 457 mil desembolsos con garantías del orden de S / 468 mil millones. Este alcance cubre empresas de diferentes tamaños en el Perú y todas las actividades económicas. A esto hay que sumar el alcance de los fondos de apoyo empresarial.

La presencia de pequeñas y medianas empresas (PYMES) en esta cobertura es significativa en términos de actividad y ámbito geográfico. En una situación de crisis sanitaria y económica, con restricciones que han afectado su capacidad de producción y las han obligado a adoptar nuevas formas de trabajar, hay que destacar lo que han hecho, a pesar de que aún queda mucho por hacer con respecto a la informalidad.

Los formuladores y ejecutores de políticas públicas, así como todos los agentes económicos en general, tuvieron que aprender a montar a caballo cuyo comportamiento e impacto aún no conocemos. En ese sentido, debemos resaltar todas las lecciones aprendidas, pocas o muchas, y comenzar a reconfigurar políticas y procesos. Aquí es donde tenemos que encontrar un factor crítico de éxito.

El primer programa de apoyo a micro y pequeñas empresas (MYPES) fue el Fondo de apoyo empresarial MYPES. Para ello se destinaron S / 800 millones, lo que permitió la entrega de líneas de crédito de hasta S / 4,000 millones, con cobertura crediticia individual de hasta 98%, otorgadas por COFIDE. En este sentido, la promoción de tasas de interés bajas para los préstamos otorgados a estos negocios es un hito histórico.

El siguiente paso es comenzar a monitorear el uso del dinero prestado a los beneficiarios y monitorear su avance de manera continua, en un escenario muy complejo debido a la disminución del empleo y los ingresos. En un plazo de

seis meses, deberíamos tener un informe de los fondos desembolsados, a fin de conocer desde la fuente de aplicación de los recursos qué resultados se han obtenido con el apoyo otorgado.

Reactiva Perú es el programa más conocido, cuya relevancia para garantizar la continuidad de la cadena de pagos se refleja en el alcance obtenido, en términos de número y monto desembolsado, la diversidad de agentes económicos beneficiarios y su distribución en actividades económicas y regiones. Este será uno de los factores a corto plazo que más apoyará la recuperación económica, que llevará tiempo.

Además de los programas de garantías, el gobierno agregó otro que controla la creación de empleos temporales mediante la inversión en infraestructura con fondos por S / S 2,5 mil millones. Espero que se implemente en el menor tiempo posible para complementar los esfuerzos actuales para crear cadenas de pago y generar demanda para una oferta que aún existe.

Es importante reducir la informalidad imperante para asegurar que estos programas, a través de criterios de deuda y declaración de impuestos, lleguen a un mayor número de actores externos que deben acelerar el logro de metas de corto plazo. Al mismo tiempo, se deben trabajar estrategias de desarrollo de mercado para incluir más MYPES en la política pública de apoyo financiero.

Como todas las empresas, las MPE deben operar en una economía en crecimiento para lograr un mejor desempeño. En este sentido, la política económica debe promover una recuperación en la tasa de crecimiento del producto interno bruto (PBI) total. Al mismo tiempo, los consumidores deben recuperar su poder adquisitivo como resultado del empleo permanente y productivo.

CONCLUSIONES

Primero. Se confirman las proposiciones, en este caso la general, porque al relacionar los resultados totales de la variable Programa de garantías reactiva Perú y la variable Liquidez de las empresas por impacto Covid-19, se obtiene un valor de Tau b de Kendall = 0,676; lo que indica que existe una relación positiva moderada; en consecuencia, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis de investigación.

Segundo. Se confirma la hipótesis específica a. porque al relacionar los resultados totales de la dimensión Teorías aplicadas a la inversión con la dimensión Realidad tributaria en el Estado peruano, se obtiene un valor de Tau b de Kendall = 0,639; lo que indica que existe una relación positiva moderada.

Tercero. Se confirma la hipótesis específica b. porque al relacionar los resultados totales de la dimensión Teorías aplicadas a la inversión con la dimensión El mercado laboral dentro de la emergencia sanitaria, se obtiene un valor de Tau b de Kendall = 0,648; lo que indica que existe una relación positiva moderada.

Cuarto. Se confirma la hipótesis específica c. porque al relacionar los resultados totales de la dimensión Tratamiento de las Mypes en riesgo en el Perú y la dimensión El mercado laboral dentro de la emergencia sanitaria, se obtiene un valor de Tau b de Kendall = 0,641; lo que indica que existe una relación positiva moderada.

Quinto. Se confirma la hipótesis específica d. porque al relacionar los resultados totales de la dimensión Tratamiento de las Mypes en riesgo en el Perú con la dimensión Realidad tributaria durante la pandemia, se obtiene un valor de Tau b de Kendall = 0,545; lo que indica que existe una relación positiva moderada.

RECOMENDACIONES

Primera. Se sugiere a la Comisión de justicia del Congreso se proponga la modificación del artículo 1 del decreto Legislativo 1455 sobre el objeto del Programa Reactiva, respecto a quienes debe beneficiar en situaciones de emergencia nacional

Segunda. Se recomienda al ejecutivo que dadas condiciones similares de apoyo financiero que, mediante el MEF se deriven una serie de ofertas de crédito a las ESF, los cuales deberían de gestionar de forma tercerizada el acceso al crédito para las empresas que sufrieron pérdidas durante emergencia nacional, y de esta forma impulsar el desarrollo económico del país, como también reducir la tasa de informalidad y de desempleo.

Tercera. Se sugiere a la Defensoría del Pueblo un análisis de los alcances verdaderos del Programa Reactiva Perú, sobre la finalidad que buscaba la mejoraría económica, a fin de develar que no se cumplieron, pero existe hasta la fecha un peligro constante sobre las Mypes, puesto que las restricciones aprobadas y vigentes han motivado a que se reduzca el número de actividades de este sector.

Cuarta. Se recomienda a la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP's, proponer se cumplan en el futuro el objetivo principal del programa Reactiva y similares buscando el otorgamiento de préstamos a los sectores más vulnerables como las Mypes participantes del mercado, afectados por Medidas como emergencia sanitaria comisionada por el sistema financiero peruano, que opera bajo la supervisión de la (SBS).

Quinta. Se recomienda la modificación del artículo 1 del decreto Legislativo 1455 sobre el objeto del Programa Reactiva Perú con el siguiente tenor: "El presente Decreto Legislativo tiene por objeto promover el financiamiento de la reposición de los fondos de capital de trabajo de las pequeñas y medianas empresas (MYPES) que enfrentan pagos y obligaciones de corto plazo con sus trabajadores y proveedores de bienes y servicios, a

efectos de asegurar la continuidad en la cadena de pagos en la economía nacional, dada condiciones de emergencia Nacional”

BIBLIOGRAFÍA

- Alfaro Rodríguez, C. (2012). *Metodología de la Investigación Científica aplicado a la Ingeniería*. Callao: Universidad Nacional del Callao. Obtenido de https://unac.edu.pe/documentos/organizacion/vri/cdcitra/Informes_Finales_Investigacion/IF_ABRIL_2012/IF_ALFARO%20RODRIGUEZ_FIEE.pdf
- Alfonso, L. (30 de 11 de 2017). *Revistadigital*. Obtenido de Pérdida de rendimientos en la inversión: tipos de riesgos financieros: <https://revistadigital.inesem.es/gestion-empresarial/riesgo-financiero/>
- ANDINA/Difusión. (22 de julio de 2020). BCR: El 77 % de empresas que reciben créditos de Reactiva Perú son mypes. *Andina*, págs. 2-3. Obtenido de <https://andina.pe/agencia/noticia-bcr-77-empresas-reciben-creditos-reactiva-peru-son-mypes-806870.aspx>
- Arias, F. (2016). *El proyecto de investigación: Introducción a la investigación científica. 5ta edición*. Caracas: Episteme.
- Bernal Torres, C. A. (2010). *Metodología de la Investigación* (3ra ed.). Colombia: Pearson Educación.
- Echeverri, P., & Espitia, E. (2020). *Afectación derivadas del trabajo reorganizado por la pandemia del Covid-19 sobre la calidad de vida laboral percibida por un grupo de trabajadores de una empresa del sector petrolero en Colombia*. Universidad EAFIT. Obtenido de <https://repository.eafit.edu.co/handle/10784/17393>
- Fernández Flecha, M. d., Croveto, U., & Verona Badajoz, A. (2016). *Guía de Investigación. En Derecho*. (PUCP, Ed.) Lima, Perú.
- Fracica Naranjo, G. (1998). *Modelo de simulación en muestreo*. Bogotá, Colombia: Universidad de La Sabana.
- Galan, M. (5 de mayo de 2008). *Metodología de la Investigación*. Obtenido de <http://manuelgalan.blogspot.com/>

- Hernández Sampieri, R., Fernandez, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación* (6 ed.). Mexico: McGraw-Hill. Obtenido de http://metabase.uaem.mx/bitstream/handle/123456789/2792/510_06_color.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Hernández Sampieri, Roberto, Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la Investigación* (5 ed.). México, México: McGraw Hill.
- Hernández, A. (2005). Imputación fáctica y jurídica. *Derecho Penal y Criminología*, 26(78), 81- 108. Obtenido de <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/derpen/article/view/1015>
- Herrera, B. (2011). Análisis estructural de las MYPEs y PYMEs. *Quipukamayoc*, 1-21. Obtenido de <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/download/5433/4665/18749>
- Jürgen, W. (2020). *La pandemia del COVID-19 y su efecto en las tendencias de los mercados laborales*. CEPAL. Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45759/1/S2000387_es.pdf
- Mendoza, L. (2020). *Impacto económico por COVID-19 en el primer semestre del 2020 a MYPES de Lima Metropolitano*. Universidad San Ignacio de Loyola. Obtenido de http://repositorio.usil.edu.pe/bitstream/USIL/10806/1/2020_Mendoza%20Garcia.pdf
- Mipymes. (2020). Mipymes y el COVID-19. *EuroMypyme*, 1-2. Obtenido de <https://www.cepal.org/es/euromipyme/mipymes-covid-19>
- Molina, D. (2020). *Identificación de los factores de riesgo psicosocial para mejorar el desempeño laboral de los trabajadores durante el periodo 2020-2021*. Universidad Internacional Sek del Ecuador. Obtenido de

<https://repositorio.uisek.edu.ec/bitstream/123456789/3836/1/TESIS%20DAYSI%20MOLINA.pdf>

Monje Álvarez, C. A. (2011). *Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa. Guía didáctica*. (U. Surcolombiana, Ed.) Nieva, Colombia.

Ortiz, K. (2020). *El impacto de los factores de riesgo en la motivación laboral del personal de salud en la crisis por covid-19*. Universidad Nacional de Piura. Obtenido de <https://repositorio.unp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12676/2429/FCA-D-ORT-RUI-2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Sánchez, F. (2018). *Fundamentos Epistémicos de la investigación cuantitativa y cualitativa*. Obtenido de Revista digital de investigación en docencia universitaria RIDU: <http://www.scielo.org.pe/pdf/ridu/v13n1/a08v13n1.pdf>

Sánchez, J. (octubre de 2013). Paradigmas de la investigación educativa: De las leyes subyacentes a la modernidad reflexiva. *Entelequia, Revista Interdisciplinar*(16), 91-102. Obtenido de <https://revistaentelequia.wordpress.com/2013/10/12/1320/>

Sandoval, J. (2021). *Impacto de la COVID-19 en el vínculo laboral de los agentes de Costomar Travel oficina Alcanfores, 2020*. Universidad San Martín de Porres. Obtenido de https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/8183/SANDOVAL_FJ.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Sierra Bravo, R. (1994). *Técnicas de Investigación Social*. Madrid: Editorial Paraninfo. Obtenido de <https://es.scribd.com/doc/53545006/Tecnicas-de-Investigacion-Social-bravo>

Tamayo y Tamayo. (2003). *El proceso de investigación científica*. México: Limusa.

Tamayo, M., & Tamayo. (2002). *El Proceso de la Investigación Científica* (4 ed.). México: Grupo Noriega Editores. Obtenido de

<http://evirtual.uaslp.mx/ENF/220/Biblioteca/Tamayo%20Tamayo-El%20proceso%20de%20la%20investigaci%C3%B3n%20cient%C3%ADfica2002.pdf>

Tapia, S. (2011). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evaluación tributaria en el Perú*. Amazona. Obtenido de https://s3.amazonaws.com/iata/publicaciones/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf.

Torres, J. (2012). *Crisis financiera*. Universidad Nacional Autónoma de México. Obtenido de http://conceptos.sociales.unam.mx/conceptos_final/504trabajo.pdf

Torres, K., Uribe, M., & Villegas, F. (2020). *Efectos financieros y tributarios del COVID-19 en los contribuyentes personas naturales de Villavicencio, Comuna 7*. Universidad Cooperativa de Colombia. Obtenido de https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/32651/1/2020_efectos_financieros_tributarios.pdf

Universidad del Pacifico. (2020). El imperio del virus naciente. *Alumni UP*, 28. Obtenido de <https://www.up.edu.pe/Documents/ALUMNI-UP-junio-2020-x-pagina.pdf>

Usma, Y. (2020). *El estrés laboral y su incremento durante el confinamiento*. Universidad Cooperativa de Colombia. Obtenido de https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/28446/2/2020_estres_laboral.pdf

Valderrama, S. (2010). *Pasos para elaborar proyectos y tesis de investigación científica*. Lima: San Marcos.

Witker Velasquez, J. A. (2011). *La Investigación Jurídica. Bases para la tesis de grado en Derecho*. México: Publi Lex.

Zorrilla, R. (2021). *Cultura tributaria y su impacto en las mypes del sector ferretero durante la pandemia del COVID-19 en el distrito de El Tambo*.

Universidad Continental. Obtenido de
https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/8771/1/IV_FCE_310_TI_Zorrilla_Quispe_2021.pdf

ANEXOS

Anexo 2: Matriz de Operacionalización de variables

Objetivo General: Determinar el grado de eficacia de garantías reactiva Perú decreto legislativo 1455 en adecuada liquidez de empresas por impacto Covid-19 en Arequipa año 2020.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEM	TÉCNICA	INSTRUMENTO			
Determinar el grado de eficacia de las teorías aplicadas a la inversión en relación a la realidad tributaria durante la pandemia.	Variable Independiente X = Programa de garantías reactiva Perú	X1: Teorías aplicadas a la inversión	Las fuentes del financiamiento	1	Encuesta	Cuestionario			
			El riesgo financiero	2					
			La reactivación económica	3					
			La productividad empresarial	4					
Determinar el grado de afectación del mercado laboral durante la emergencia sanitaria en relación a las teorías aplicadas a la inversión.		Variable Independiente X = Programa de garantías reactiva Perú	X2: Tratamiento de las MYPES en riesgo en el Perú	Las consecuencias financieras en el aislamiento social			5	Encuesta	Cuestionario
				La realidad sobre Reactiva Perú			6		
				La eficacia real del programa Reactiva Perú			7		
				La participación del derecho concursal			8		
Determinar el grado de importancia del tratamiento de las MYPES en riesgo en el Perú en relación al mercado laboral durante la emergencia sanitaria.	Variable Dependiente Y= Liquidez de las empresas por impacto Covid-19		Y1= Realidad tributaria durante la pandemia	Los principios constitucionales tributarios	9	Encuesta	Cuestionario		
				La necesidad de la tributación	10				
				La situación del sistema tributario actual	11				
				La obligación tributaria	12				
Determinar el grado de importancia de la realidad tributaria durante la pandemia en relación en relación al tratamiento de las MYPES en riesgo.		Variable Dependiente Y= Liquidez de las empresas por impacto Covid-19	Y2= El mercado laboral dentro de la emergencia sanitaria	Efectos destructivos producidos por la pandemia en el empleo	13			Encuesta	Cuestionario
				Futuros empleos durante la pandemia	14				
				La desigualdad laboral y productiva	15				
				Los desafíos políticos y laborales durante la pandemia	16				

Anexo 3: Instrumentos



Cuestionario sobre Variable independiente:

Instrucciones: para el siguiente cuestionario se pide que marque con una “X” en el casillero que crea corresponder. En las siguientes proposiciones marque con una “X” en el valor del casillero que según usted corresponde.

VARIABLE INDEPENDIENTE	DIMENSIONES	INDICADORES	SI	NO
Programa de garantías reactiva Perú	Teorías aplicadas a la inversión	<p align="center">Las fuentes del financiamiento</p> <p>1) ¿Cree usted que muchas de las Pequeñas empresas adolecen de un financiamiento adecuado que reactive su productividad?</p> <p>2) ¿Considera usted que las fuentes del financiamiento actual solo podrán darse mediante una empresas del sistema financiero?</p>		
		<p align="center">El riesgo financiero</p> <p>3) ¿Considera usted que las empresas del sistema financiero deberían dar una proyección sobre el riesgo financiero que existen en sus empresas?</p> <p>4) ¿Cree usted que el riesgo financiero afectaría a los trabajadores?</p>		
		<p align="center">La reactivación económica</p> <p>5) ¿Cree usted que la reactivación económica del país debería empezar por las MYPES?</p> <p>6) ¿Considera usted es necesario modificar el artículo 1 de la ley 1455 con el fin de enfocar el crédito a las MYPES?</p>		
		<p align="center">La productividad empresarial</p> <p>7) ¿Considera usted que la falta de productividad empresarial ha ocasionado los despidos masivos?</p> <p>8) ¿Cree usted que la falta de productividad de las empresas que se encuentran en el país</p>		

		se deba a las restricciones implementadas por el Estado peruano?		
	Tratamiento de las MYPES en riesgo en el Perú	Las consecuencias financieras en el aislamiento social		
		9) ¿Cree usted que el Estado no actuó de forma correcta durante el Estado de Emergencia Sanitario?		
		10) ¿Cree usted que una de las principales consecuencias del aislamiento social fue mediante el despido masivo?		
		La realidad sobre Reactiva Perú		
	11) ¿Cree usted que el Programa Reactiva Perú se encuentra enfocado a las empresas que requieren realmente del crédito?			
	12) ¿Considera usted que el Programa Reactiva Perú fue principalmente dirigido para las grandes empresas y corporativos?			
	La eficacia real del programa Reactiva Perú			
	13) ¿Cree usted que el Programa Reactiva Perú no demostró ser eficaz en el cumplimiento de sus objetivos?			
	14) ¿Considera usted que la falta de informe técnico ocasiono desperfectos dentro del Programa Reactiva Perú?			
	La participación del derecho concursal			
	15) ¿Considera usted que el derecho concursal jugo un rol importante dentro de la situación coyuntural?			
	16) ¿Cree usted que es necesario acogerse a un proceso concursal con el fin de remediar la situación financiera de la empresa?			

Cuestionario sobre Variable Dependiente:

Instrucciones: Para siguiente se pide que marque con una “X” en el casillero que crea corresponder. En las siguientes proposiciones marque con una “X” en el valor del casillero que según usted corresponde.

VARIABLE DEPENDIENTE	DIMENSIONES	INDICADORES	SI	NO
Liquidez de las empresas por impacto Covid-19	Realidad tributaria durante la pandemia	<p align="center">Los principios constitucionales tributarios</p> <p>17) ¿Cree usted que hicieron efectivos los principios tributarios durante el Estado de Emergencia Sanitario?</p> <p>18) ¿Considera usted que el Estado ha ido en contra de algún principio constitucional tributario durante el Estado de Emergencia Sanitario?</p>		
		<p align="center">La necesidad de la tributación</p> <p>19) ¿Cree usted que existe una gran necesidad en la recaudación tributaria para el país?</p> <p>20) ¿Considera usted que la falta de interacción económica ocasiona el incumplimiento de las obligaciones tributarias?</p>		
		<p align="center">La situación del sistema tributario actual</p> <p>21) ¿Cree usted que la situación del sistema tributario actual es insostenible debido a las restricciones adoptadas por el gobierno?</p> <p>22) ¿Considera usted que el crecimiento de la informalidad se debe a las diversas medidas erróneas impulsadas por el gobierno durante la cuarentena?</p>		
		La obligación tributaria		

		<p>23) ¿Considera usted que el incumplimiento de las obligaciones tributarias se debe a la parálisis comercial que ha sufrido miles de empresas?</p> <p>24) ¿Cree usted que se debería contemplar ciertos beneficios tributarios a las MYPES durante la pandemia mundial?</p>		
	<p>El mercado laboral dentro de la emergencia sanitaria</p>	<p>Efectos destructivos producidos por la pandemia en el empleo</p> <p>25) ¿Considera usted que los efectos destructivos que produjo la pandemia han incidido directamente en el empleo?</p> <p>26) ¿Cree usted que el Estado no tomó cartas en el asunto respecto al incremento de la tasa de desempleo?</p>		
		<p>Futuros empleos durante la pandemia</p> <p>27) ¿Considera usted que la pandemia ha provocado la creación de diversos empleos?</p> <p>28) ¿Cree usted que el Estado peruano ejecuta de forma correcta la modalidad virtual en el país?</p>		
		<p>La desigualdad laboral y productiva</p> <p>29) ¿Cree usted que existe una desigualdad laboral durante el Estado de Emergencia Sanitario?</p> <p>30) ¿Considera usted que los principales afectados al momento de los despidos debido a la cuarentena fueron las madres gestantes?</p>		
		<p>Los desafíos políticos y laborales durante la pandemia</p> <p>31) ¿Cree usted que el Estado peruano ha implementado con éxito las políticas para el aseguramiento de los derechos laborales durante la pandemia?</p> <p>32) ¿Considera usted que el Estado ha llegado a promover políticas adecuadas para la reintegración de la actividad comercial?</p>		

Anexo 4: Anteproyecto de Ley

MODIFICACIÓN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1455

OBJETO DEL PROYECTO REACTIVA PERÚ

Artículo I.-

Anteproyecto de ley que modifica el artículo 1 del decreto Legislativo 1455 sobre el objeto del Programa Reactiva, respecto a quienes debe beneficiar en situaciones de emergencia nacional.

La Bachiller en Derecho Elena Marcelina Chávez Aragón, en ejercicio de sus facultades ciudadanas que le confiere el artículo 31° de la Constitución Política del Perú y conforme al artículo 75° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente anteproyecto de ley que modifica respecto el artículo 1 del decreto Legislativo 1455 sobre el objeto del Programa Reactiva.

I. Exposición de motivos

Antecedentes

Durante el Estado de Emergencia Sanitaria sucedieron múltiples situaciones que repercutieron en la salud de la ciudadanía, así como también en la economía nacional, algo que resulto alarmante, debido a que ante la falta de circulación economía, el país puede verse en una parálisis, algo que perjudica millones de familias, ya que sin comercio el sector laboral puede retroceder, así como al Estado. Para combatir el impacto ocasionado por la pandemia y las medidas adoptadas por el Gobierno, se promulgaron diversos decretos legislativos que mitigaban la carga tributaria, así como también la falta del ingreso económico a la canasta familiar. Entre ellos se encuentra el Programa Reactiva Perú, que tiene como objetivo la reactivación del capital empresarial y el cumplimiento de la cadena de pago. Es un hecho bien conocido que a raíz de la pandemia del covid-19, varios países del mundo han adoptado medidas de

diferente alcance; en salud pública, social, económica, seguridad, etc. Por ello, en Perú, desde el 15 de marzo de 2020, la población ha respetado el estado de emergencia, con disposiciones para el aislamiento y espacios temporales con toques de queda.

Problemática actual

En el caso del Programa Reactiva Perú, el Poder Ejecutivo mediante el MEF derivó una serie de ofertas de crédito a las ESF, los cuales deberían de gestionar de forma tercerizada el acceso al crédito para las empresas que sufrieron pérdidas durante la pandemia, y de esta forma impulsar el desarrollo económico del país, como también reducir la tasa de informalidad y de desempleo.

Dicho programa surge ante las restricciones aprobadas por el Poder Ejecutivo, ante lo cual, se generó una depresión económica, siendo una respuesta simple de pronosticar ante la parálisis de actividades, lo que evitara una circulación económica constante, y que a diferencia de otros periodos de crisis económicas, esta resultara ser la que más ha afectado a las empresas, en especial a las MYPES, y ha promovido el incremento de la tasa de desempleo y la informalidad, así como el colapso de los centros de atención médicas en todo el país.

Si bien el Programa Reactiva Perú, buscaba la mejoraría económica, tales objetivos no se cumplieron debido a lo antes mencionado, pero si existe hasta la fecha un peligro constante sobre las MYPES, puesto que las restricciones aprobadas y vigentes han motivado a que se reduzca el número de actividades de este tipo de empresa.

Toda esta situación ocasionada por la pandemia ha generado que existan miles de declaratorias de quiebre de miles de empresas pone en peligro a la situación tributaria del país e incluso el incremento de la tasa de desempleo.

Ante el escenario de crisis financiera descrito anteriormente, que incluye tanto a las personas físicas que desarrollan una determinada actividad económica como, naturalmente, a las empresas, cabe señalar una realidad

innegable que ahora se está manifestando y seguirá manifestándose paulatinamente en el futuro corto y mediano plazo, es decir, el resultado cada vez más crítico de un escenario de recesión económica en el mercado peruano.

De ahí también la preocupación del gobierno por adoptar diversas medidas para hacer frente a este escenario, que a la fecha, entre otros, ha llevado a la aprobación del Decreto Legislativo 1455 y el Decreto Legislativo 1457 mediante el cual se aprobó el programa denominado Reactiva Perú, cuyo reglamento de funcionamiento fue aprobado mediante Resolución Ministerial N° 134-2020-EF /.

El objetivo principal del programa mencionado es buscar el otorgamiento de préstamos a los mencionados participantes del mercado, afectados por el covid-19 y la medida de aislamiento comisionada por el sistema financiero peruano, que opera bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS). Para personas naturales con empresas o empresas). Y los fondos con los que se ejecutarán los préstamos anteriores serán otorgados precisamente por el Banco Central de Reserva (BCR), que a su vez a través de una subasta canalizará estos fondos hacia las empresas del sistema financiero que tengan mejores plazos y tasas de interés en oferta; todo de acuerdo con la Circular BCR 0017-2020-BCRP. El cual a su vez fue referido por el actual ministro de Economía y Finanzas.

Para facilitar el otorgamiento del financiamiento actual, el Gobierno, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, otorgará una garantía de hasta el 98% de cada "préstamo" a favor de las respectivas entidades financieras que otorguen dicho financiamiento, el cual será otorgado solo si la empresa que solicita el préstamo no se encuentra inmersa en ninguno de los supuestos del Artículo 6 del Reglamento del Programa Reactiva Perú.

Por otro lado, la Mypes poseen más impedimentos, que seguramente segmentarán un grupo de empresas que quedarán fuera del alcance del programa "Reactiva Perú"; por ello la presencia de pequeñas y medianas empresas (PYMES) en esta cobertura es significativa en términos de actividad y ámbito geográfico. En una situación de crisis sanitaria y económica, con restricciones que han afectado su capacidad de producción y las han obligado a

adoptar nuevas formas de trabajar, hay que destacar lo que han hecho, a pesar de que aún queda mucho por hacer con respecto a la informalidad.

Justificación

La importancia de este estudio reside en la gran necesidad que existe por parte de las MYPES, la mayoría de ellas resulto ser perjudicada debido a una insostenibilidad dentro de los correspondientes mercados, puesto que la falta de ingresos ocasionado al coronavirus y las restricciones del Estado, las cuales no resultaron ser las correctas debido al crecimiento de casos entre el periodo del segundo trimestre del año 2020 y el primer trimestre del año 2021 de casos por coronavirus. Pero fueron las grandes empresas quienes resultaron ser mayormente beneficiadas por el programa Reactiva Perú, pero a diferencia de ellos, muchas de las MYPES no gozan con tales cualidades o con una calificación continua dentro de la central de riesgo del sistema financiero, por lo que el problema que enfrenta resultara a la hora de buscar el financiamiento para inyectar a su capital y seguir con la cadena de pago.

II. Análisis costo beneficio

El costo que representa la modificación del artículo 1 será administrativo y práctico, debido a los nuevos criterios que deberán adecuarse a la realidad de las MYPES, en cuanto al beneficio, ha permitido el incremento de la formalidad, así como también el incremento de la productividad y la contratación de capital humano para las empresas que este tipo.

III. Fórmula legal

Artículo 1°. - Objeto

artículo 1 del decreto Legislativo 1455 sobre el objeto del Programa Reactiva Perú.

Texto original:

El presente Decreto Legislativo tiene por objeto promover el financiamiento de la reposición de los fondos de capital de trabajo de las empresas que enfrentan pagos y obligaciones de corto plazo con sus trabajadores y proveedores de bienes y servicios, a efectos de asegurar la continuidad en la cadena de pagos en la economía nacional.

Texto modificado:

El presente Decreto Legislativo tiene por objeto promover el financiamiento de la reposición de los fondos de capital de trabajo de las pequeñas y medianas empresas (MYPES) que enfrentan pagos y obligaciones de corto plazo con sus trabajadores y proveedores de bienes y servicios, a efectos de asegurar la continuidad en la cadena de pagos en la economía nacional, dada condiciones de emergencia Nacional.

Lima, 18 de Setiembre del 2021

Anexo 5: Base de datos

Item	Programa de garantías reactiva Perú																Liquidez de las empresas por impacto Covid-19															
	Teorías aplicadas a la inversión								Tratamiento de las MYPES en riesgo en el Perú								Realidad tributaria durante la pandemia								El mercado laboral dentro de la emergencia sanitaria							
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32
1	2	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2	1	1	2	2	1	1	2	1	1	1	1	
2	1	1	2	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	
3	1	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	
4	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	
5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
6	2	1	2	2	1	2	2	2	2	1	2	1	1	2	2	2	1	2	1	2	2	1	2	1	2	2	2	1	2	1	2	2
7	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	
8	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	
9	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	
10	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
11	2	1	2	1	2	2	2	2	1	2	1	2	2	2	2	1	2	2	2	2	1	2	1	2	2	2	1	2	2	2	2	
12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	
13	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
14	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
15	1	2	2	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	2	1	2	1	1	1	1	1	
16	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	2	1	2	
17	1	1	1	1	1	2	1	2	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	
18	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	1	1	1	2	1	1	2	1	2	1	
19	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	
20	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
21	2	2	1	2	1	2	2	2	2	1	2	1	2	2	2	2	2	1	2	1	2	2	1	2	2	1	2	1	2	1	2	
22	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	

